

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20520755307 | Fecha de envío : | 19/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | CAMED COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CAMED COMUNICACIONES S.A.C. | Hora de envío : | 10:18:46 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Item : 26 ¿ ORDENADOR HORIZONTAL DE 2RU
SOLICITAN

¿ Deberan ser de 2RU del tipo anillo redondeado para proteger los patch cords en conformidad de los radios de curvatura
¿ O similar que garantice el radio de curvatura al ingreso y salida del ordenador

CONSULTA :

Los Ordenadores tipo anillo son solo para ordenar cables, pero no tienen tapa que proteja los cables.

Considerando que aceptaran un Ordenador similar, confirmar que aceptaran el Ordenador horizontal de 2RU con TAPA horizontal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 0 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, en base a los principios que rigen las contrataciones y con la finalidad de promover la Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia y Equidad, se aceptarán Ordenador Horizontal de 2RU con Tapa Horizontal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20520755307 | Fecha de envío : | 19/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | CAMED COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CAMED COMUNICACIONES S.A.C. | Hora de envío : | 10:18:46 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Item : 27 ¿ JACK RJ 45 CAT 6

SOLICITAN

¿ Tener la porta etiqueta de identificación en el mismo Jack RJ-45

CONSULTA :

Solo una marca tiene el Jack con etiqueta de identificación, pero es pequeña y no se visualiza, para cumplir la norma ANSI 606, se debe permitir lo siguiente :

Opcional la etiqueta se puede hacer sobre los puertos del FAcE Plate.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: 0

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, en base a los principios que rigen las contrataciones y con la finalidad de promover la Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia y Equidad, se aceptarán como opcional tener la porta etiqueta de identificación en el mismo Jack RJ-45, sin embargo, los puntos deberán estar debidamente identificados en los puntos de red sea en el face plate o en el Jack RJ-45.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20601449324

Fecha de envío : 25/05/2023

Nombre o Razón social : JOABH TELCOM E.I.R.L.

Hora de envío : 06:25:19

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Indicar las ubicaciones o coordenadas de las ubicaciones de las cámaras. podría ser un archivo kmz, asimismo referenciando donde estará ubicado el centro de control

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se adjunta el Anexo A. CUADRO DE COORDENADAS DE UBICACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20601449324

Fecha de envío : 25/05/2023

Nombre o Razón social : JOABH TELCOM E.I.R.L.

Hora de envío : 06:25:19

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Confirmar que cada punto donde estará las cámaras ya tienen suministro eléctrico?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: 1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el suministro eléctrico para las 16 cámaras de video vigilancia está considerado dentro de la descripción de los servicios en el punto 9. INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA PARA CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA, donde menciona que la Municipalidad realizará las coordinaciones y la documentación necesaria para solicitar las conexiones eléctricas (BT6) al proveedor local de energía eléctrica, y por parte del contratista realizará el pago del trámite; por lo cual se deberá realizar el izaje de los postes y la presentación de la documentación en 15 días como máximo firmado el contrato, ya que es fundamental cursar el trámite de la conexión eléctrica lo antes posible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20601449324

Fecha de envío : 25/05/2023

Nombre o Razón social : JOABH TELCOM E.I.R.L.

Hora de envío : 06:25:19

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

confirmar que las tomas eléctricas sea bt5 ó bt6 serán gestionadas por la entidad, asimismo el pago mensual del servicio estará a cargo de la entidad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el suministro eléctrico para las 16 cámaras de video vigilancia está considerado dentro de la descripción de los servicios en el punto 9. INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA PARA CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA, donde menciona que la Municipalidad realizará las coordinaciones y la documentación necesaria para solicitar las conexiones eléctricas (BT6) al proveedor local de energía eléctrica, y por parte del contratista realizará el pago del trámite; por lo cual se deberá realizar el izaje de los postes y la presentación de la documentación en 15 días como máximo firmado el contrato, ya que es fundamental cursar el trámite de la conexión eléctrica lo antes posible.

Respecto al pago mensual del servicio se confirma al participante que el pago estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Végueta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20601449324

Fecha de envío : 25/05/2023

Nombre o Razón social : JOABH TELCOM E.I.R.L.

Hora de envío : 06:25:19

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se concluye que como son 16 cámaras se necesitan 16 enlaces punto a punto. Esto no saturaría el ancho de banda en 5.8 Ghz en el centro de control? en todo caso indicar la topología de red que ha diseñado la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 1 **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que las cámaras de videovigilancia tendrán la codificación H264+ y H265+ y la topología de red, planteada soporta la cantidad de cámaras y enlaces requeridos en este proceso. se realizará un Análisis de espectro al momento de instalación de cada radio y se tendrá que utilizar las frecuencias menos saturadas y utilizar frecuencia que no se interfieran entre sí.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20601449324

Fecha de envío : 25/05/2023

Nombre o Razón social : JOABH TELCOM E.I.R.L.

Hora de envío : 06:25:19

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

para poder entregar los equipos y obtener el máximo puntaje en los factores de evaluación, se deduce que la entidad ya gestionó los permisos de suministro eléctrico para cada cámara? tener en cuenta que la gestión y el suministro de una bt5 ó bt6 demora unos 90 días normalmente. O el tiempo de entrega al que hace referencia sólo es de equipos?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** b **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Transparencia, eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante su observación, el contratista y la entidad son los responsables de gestionar los suministros eléctricos, los tiempos para instalación de los suministros eléctricos variará dependiendo del ingreso de la solicitud y el pago del trámite, los cuales serán responsabilidad del contratista y la Municipalidad Distrital de Végueta. Al respecto de los factores de evaluación se modificará los plazos y los puntajes de evaluación.

De 76 a 90 días 3 puntos

De 61 a 75 días 05 puntos

De 45 a 60 días 10 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 17:52:44

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se indica que el sensor de imagen debe de ser como mínimo 1/1.8". Consulta: En vista que la mayoría de domos PTZ tiene sensores de imagen 1/2.8", se solicita aceptar que el sensor de imagen pueda ser de 1/2.8"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1/1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su consulta. En el mercado existen muchas marcas que cuentan con un sensor de 1/1.8" lo cual indica q es un sensor de gran tamaño y permite una mejor calidad de imagen. Además, lo solicitado no representa una mejora u opción equivalente a lo requerido en las bases que es mínimo 1/1.8¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 17:52:44

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se indica que la longitud focal del domo PTZ es de 6mm a 192mm. Consulta: Se solicita sea 5.9mm a 188.8mm con la finalidad de poder tener mas ofertas

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1/1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su consulta.

Se aceptará el lente 5.9mm ya que representa una mejora angular, sin embargo, no se acepta el lente de 188.8 ya que es un lente que no permite un alcance mayor. Por lo tanto, la longitud focal del domo PTZ será de 6mm (o menor) a 192mm.

Longitud focal: 6 mm (o menor) a 192 mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 17:52:44

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se indica 3 medidas de campo de visión para el domo PTZ: horizontal, vertical, y diagonal. Consulta: se solicita permitir mostrar solo una de las 3 medidas, en vista que muchas hojas técnicas solo especifican una de las 3 medidas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1/1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica 3 medidas de campo de visión para el domo PTZ: horizontal, vertical, y diagonal. Consulta: se solicita permitir mostrar solo una de las 3 medidas, en vista que muchas hojas técnicas solo especifican una de las 3 medidas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 17:52:44

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se indica como campo de visión horizontal: 60.2° a 1.6°. Consulta: Se solicita considerar el siguiente campo de visión horizontal: 60.2° a 2.3°, por ser similar al solicitado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 5.1/1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta.

Se aceptarán cámaras con campo de visión horizontal: 60.2° a 1.6° ó 2.3°

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Campo de visión horizontal: 57° o 60° a 1.6° ó 2.3° ó 3° o mayor rango.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 17:52:44

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se indica para la compresión de audio G.711alaw, G.711ulaw. Consulta: Se solicita considerar solamente G.711

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1/1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aceptará uno u otro tipo de compresión (G.711alaw ó G.711ulaw) pues no se puede ofertar un parámetro genérico conociendo que existen tipos específicos.

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Compresión de audio: G.711alaw ó G.711ulaw, G.722.1, G.726, MP2L2, PCM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 17:57:16

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se indica en Interfaz de alarma: 7 entradas, 2 salidas. Consulta: Las entradas y salidas de alarma no son significativas en el funcionamiento de la domo PTZ, por lo que se solicita se considere 2 entradas y 1 salida

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1/1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su consulta.

Las características mínimas que se indican servirán como infraestructura tecnológica para conectar alarmas comunitarias, periféricos de salida como altavoces analógicos y sirenas. Por ello sí son necesarias las salidas de alarma. Por ello se necesitarán al menos 2 salidas.

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Interfaz de alarma: Min. 2 entradas, 2 salidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 17:57:16

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se indica para el domo PTZ que debe tener una interface RS-485. Consulta: La interface RS-485 es importante para las domos convencionales; pero no es así para las domos PTZ IP, ya que se comunican por el puerto Ethernet y no por la interface RS-485; por tal razón se solicita eliminar dicha exigencia o colocarlo como opcional

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1/1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta.

La interfaz RS-485 será opcional. Y si cuenta con ella se valorará como mejora. Dado que la interface RS-485 es importante para pruebas de testeado como de mantenimiento por si fallara el puerto Ethernet.

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

La interfaz RS-485 será opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 17:57:16

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se indica como poder para la cámara PTZ, 24VAC, 42.5 a 57VCC. Consulta: Se solicita aceptar una de las 2 opciones 24VAC o 42.5 a 57VCC, ya que ambas características apuntan al tipo de alimentación de la cámara

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1/1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. Se aclara al participante que en las Especificaciones técnicas se indican los valores para 24VAC (para fuente externa) y 42.5 a 57VC (para hi-PoE), se ha detallado claramente en el documento. La cámara deberá tener la opción de energizarse por ambas opciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 17:57:16

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se indica dentro de las opciones de poder de la domo PTZ max. 40W, incluido max 16W para IR y max 10W para calentador. Consulta: Se solicita permitir las siguientes potencias como maximo: Max. 42W, 11W para IR, y 2.6W para calentador, o que se considere como maximo 66W (40W+16W+10W); ya que la distribución de potencias son diferentes dependiendo del modelo de la cámara

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1/1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta.

La potencia total es el parámetro más importante de este requisito, ante ello. Si la cámara consume 40W o menos se considera como una mejor. El consumo del IR y calentador será opcional ya que las marcas pueden consumir potencias diferentes en cada una de estas funciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 17:57:16

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se indica 3A para 24VAC. Consulta: Se solicita considerar dicho consumo como opcional, ya que se está estableciendo potencia; y el consumo de corriente ya no sería necesario

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 5.1/1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta.

Se aceptarán cámaras de 24VAC con consumo 3A opcional.

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

24VAC con consumo 3A opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:01:14

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se indica para el UPS que el rango de voltaje de entrada debe estar entre: 170V a 280V. Consulta: Se solicita que el rango de voltaje de entrada pueda ser entre 162 a 268 VCA, por ser similar al voltaje solicitado

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1/4 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta.

Se aceptará el rango de voltaje de entrada de 170 V - 280 V o 162 a 268 VAC.

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Rango de voltaje de entrada de 162 V o 170 V - 280 V.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:01:14

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se indica que el UPS debe contener 1 batería de 12V 7A. Consulta: Se solicita aceptar que la batería sea 12V 9A por ser de mayor capacidad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1/4 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta del participante. Se aceptará baterías de mayor capacidad a 12 V 7A

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Tipo de Batería: 12 V / 7 AH o mayor x1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:01:14

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se especifica para el NVR, ancho de banda entrante y saliente en modo RAID debe de ser 200Mbps. Consulta: Se solicita esta característica sea opcional, o sea retirada ya que se ha definido el ancho de banda entrante en 320Mbps y el saliente en 256Mbps

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1/15 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta del participante. El ancho de banda entrante y saliente en modo RAID a 200Mbps se considerarán opcionales.

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

El ancho de banda entrante (modo RAID): 200Mbps (Opcional)

El ancho de banda saliente (modo RAID): 200Mbps (Opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:01:14

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se especifica para el NVR que tenga 128 conexiones remotas. Consulta: Se solicita anular dicha solicitud o dejarla como opcional, en vista que un NVR es un equipo de seguridad que no debe ser accedido por muchas personas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1/15 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta.

Las 128 conexiones remotas para el NVR se considerarán como opcional.

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Conexión remota: 128 (Opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:01:14

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se especifica que el armario debe tener la protección NEMA 13, la cual es una protección interior contra polvo, caída de suciedad, salpicaduras de agua y aceite, así como medios refrigerantes no corrosivos. Consulta: Se solicita retirar dicha exigencia o colocarla como opcional ya que es una exigencia para ambientes internos, y estos gabinetes van a ir en los exteriores; además la característica NEMA 4X también solicitada es superior. NEMA 4x es para instalación interior o exterior, protege contra el polvo transportado por el viento y la lluvia, salpicaduras de agua, agua proyectada y corrosión; además protege contra daños ocasionados por la formación de hielo exterior sobre el armario

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1/3 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta.

El armario para poste deberá cumplir con las exigencias NEMA 4X y opcional Nema 13.

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Cumplen exigencias NEMA 4X y opcional Nema 13

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:05:46

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se solicita que el armario debe tener protección IK10, el cual es una protección a impactos nocivos que puedan dañar el producto; y hay diferentes niveles desde IK01 hasta IK10. Consulta: Se solicita convalidar al nivel de protección IK09 debido a que en poliéster el máximo grado de protección es IK09, el cual es un grado de protección relativamente similar al IK 10, ambos soportan un peso de 5000g, y la energía del impacto en IK09 es 10 Joules, y la energía del impacto en IK10 es 20 Joules

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1/3 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta.

Se aclara al participante que el tablero es Poliéster reforzado con fibra de vidrio, el cual debe contar con los grados de protección mínimas establecidas en las bases, a fin de asegurar la calidad técnica que se requiere.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:05:46

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se solicita autorizar que solo se presenten las hojas técnicas de los equipos electronicos, del armario y del gabinete, señalados en los items: 1, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 33, 34 y 35; debido a que son elementos importantes para el Sistema

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el armario para poste y el Gabinete de Comunicaciones se encuentran en la lista de hojas técnicas a presentar.

Por lo cual, se recuerda que se deberán adjuntar las hojas técnicas establecidas en la Sección Documentación de presentación obligatoria, punto 2.2.1.1. y numeral e), donde indica la presentación de catálogo y/o folletos y/o instructivos y/o brochure y/o hoja técnica y/o carta, que independientemente de su denominación, corresponden a documentación emitida por el fabricante o distribuidor autorizado en el Perú, donde especifique de manera individual y detallada cada una de las características de los bienes ofertados, lo mismo que deben cumplir con la totalidad de características y condiciones requeridas, y que acredite fehacientemente que los bienes propuestos cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral de la presente sección. De los equipos siguientes: Cámara de Video Vigilancia PTZ, Radio PTP para cámaras, Mando de control de cámaras PTZ, Estación de monitoreo incluye 2 monitores 23¿ c/u, NVR de 32 canales, Servidor de Gestión de cámaras, Decodificador de video, Monitor Led de 55¿ Resolución 1920 x 1080 para video wall, SWITCH de 24 puertos, Gabinete de Comunicaciones 42 RU, Software de Gestión, Armario para poste.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:05:46

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se solicita autorizar que no es necesario presentar hojas técnicas para elementos que se van a mandar a preparar, o que son elementos tipo consumibles para el proyecto, como los señalados en los items: 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, y 38; eso debido a que como se indicó se van a mandar a preparar o son de tipo consumible.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se deberán adjuntar las hojas técnicas establecidas en la Sección Documentación de presentación obligatoria, punto 2.2.1.1. y numeral e), donde indica la presentación de catálogo y/o folletos y/o instructivos y/o brochure y/o hoja técnica y/o carta, que independientemente de su denominación, corresponden a documentación emitida por el fabricante o distribuidor autorizado en el Perú, donde especifique de manera individual y detallada cada una de las características de los bienes ofertados, lo mismo que deben cumplir con la totalidad de características y condiciones requeridas, y que acredite fehacientemente que los bienes propuestos cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral de la presente sección. De los equipos siguientes: Cámara de Video Vigilancia PTZ, Radio PTP para cámaras, Mando de control de cámaras PTZ, Estación de monitoreo incluye 2 monitores 23¿ c/u, NVR de 32 canales, Servidor de Gestión de cámaras, Decodificador de video, Monitor Led de 55¿ Resolución 1920 x 1080 para video wall, SWITCH de 24 puertos, Gabinete de Comunicaciones 42 RU, Software de Gestión, Armario para poste.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:05:46

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Entre los protocolos para la radio PTP para cámaras se menciona IP. Consulta: Se solicita retirar dicha opción o dejarla como opcional; ya que inicialmente se ha mencionado a IPv4, e IPv6; que son las dos versiones de IP usadas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1/5 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta.

Se precisa que la especificación IP se refiere tanto a IPv4 e IPv6. El protocolo IP será opcional.

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Protocolos IPv4, IPv6, UDP, TCP, STP, IP (opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:05:46

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se detalla que que debe incluir el equipo PTP adaptador PoE y cable de corriente. Consulta: Se solicita retirar dichas características de la solicitud o dejarla como opcional debido a que son accesorios para la instalación, las cuales no suelen describirse en las hojas técnicas

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1/5 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante, que la radio PTP debe incluir obligatoriamente los accesorios PoE y cable de corriente. Dichos accesorios no necesariamente deben estar descritos en la ficha técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:14:01

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Se detalla que son ideales para enlaces punto a punto. Consulta: Se solicita retirar dicha condición o dejarla como opcional, debido a que es una característica subjetiva, y comercial; no una característica técnica

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1/5 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante, que la radio PTP deben ser ideales para enlaces punto a punto. Dicha especificación no necesariamente debe estar descritos en la ficha técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:14:01

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

¿Es necesario brindar una hoja técnica del soporte para domo PTZ, considerando es en elemento que se va a mandar a preparar?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1/2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se deberán adjuntar las hojas técnicas establecidas en la Sección Documentación de presentación obligatoria, punto 2.2.1.1. y numeral e), donde indica la presentación de catálogo y/o folletos y/o instructivos y/o brochure y/o hoja técnica y/o carta, que independientemente de su denominación, corresponden a documentación emitida por el fabricante o distribuidor autorizado en el Perú, donde especifique de manera individual y detallada cada una de las características de los bienes ofertados, lo mismo que deben cumplir con la totalidad de características y condiciones requeridas, y que acredite fehacientemente que los bienes propuestos cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral de la presente sección. De los equipos siguientes: Cámara de Video Vigilancia PTZ, Radio PTP para cámaras, Mando de control de cámaras PTZ, Estación de monitoreo incluye 2 monitores 23¿ c/u, NVR de 32 canales, Servidor de Gestión de cámaras, Decodificador de video, Monitor Led de 55¿ Resolución 1920 x 1080 para video wall, SWITCH de 24 puertos, Gabinete de Comunicaciones 42 RU, Software de Gestión, Armario para poste.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:14:01

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que no es necesario brindar una hoja técnica del soporte de radio para poste, considerando es en elemento que se va a mandar a preparar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1/6 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se deberán adjuntar las hojas técnicas establecidas en la Sección Documentación de presentación obligatoria, punto 2.2.1.1. y numeral e), donde indica la presentación de catálogo y/o folletos y/o instructivos y/o brochure y/o hoja técnica y/o carta, que independientemente de su denominación, corresponden a documentación emitida por el fabricante o distribuidor autorizado en el Perú, donde especifique de manera individual y detallada cada una de las características de los bienes ofertados, lo mismo que deben cumplir con la totalidad de características y condiciones requeridas, y que acredite fehacientemente que los bienes propuestos cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral de la presente sección. De los equipos siguientes: Cámara de Video Vigilancia PTZ, Radio PTP para cámaras, Mando de control de cámaras PTZ, Estación de monitoreo incluye 2 monitores 23¿ c/u, NVR de 32 canales, Servidor de Gestión de cámaras, Decodificador de video, Monitor Led de 55¿ Resolución 1920 x 1080 para video wall, SWITCH de 24 puertos, Gabinete de Comunicaciones 42 RU, Software de Gestión, Armario para poste.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:14:01

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Se detalla que el cable UTP para exteriores debe tener chaqueta tipo LSZH. Observación: La chaqueta no puede tener ambas características, o es para exteriores o es LSZH; por lo cual se solicita se retire ya sea la característica para exteriores o la característica LSZH; ya que ambas no son compatibles

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 5.1/7

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación del participante.

Se eliminará la chaqueta tipo LSZH, a su vez será Material: Polietileno (PE)

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Material: Polietileno (PE)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:14:01

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Se detalla que el cable UTP para exteriores debe soportar un ancho de banda máximo de 305MHz. Observación: El estándar categoría 6 implica que el ancho de banda soportado es de 250MHz, por lo que hay una incongruencia con lo solicitado; por lo cual se solicita retirar el requerimiento o dejarlo como opcional

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: 5.1/7

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación del participante.

El ancho de banda máximo de 305 MHz será opcional.

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Ancho de banda máximo de 305 MHz será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:14:01

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Se detalla que el cable UTP para exteriores debe cumplir con la Norma TIA 568B.2 la cual es una norma para cable de Telecomunicaciones en edificios comerciales. Consulta: Se solicita se acepte que el cable cumpla con la Norma TIA 568C.2, debido a que también es una norma de cabe de telecomunicaciones para edificios comerciales presente en la mayoría de hojas técnicas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1/7 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta del participante. Se aceptará que cumpla la Norma TIA 568C.2.
Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:
Cumple con la norma TIA 568B.2 o TIA 568C.2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:14:01

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Se detalla que el cable UTP para exteriores debe tener metraje impreso en cable. Consulta: Se solicita que dicha característica sea opcional, ya que no es un factor relevante en la calidad del cable; y es una característica que usualmente todos los cables UTP lo tienen, pero no es una característica que suele estar detallada en todas las hojas técnicas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1/7 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante, que el cable exterior debe incluir obligatoriamente el metraje impreso en el cable. Dicha característica no necesariamente debe estar descrito en la ficha técnica, pero si se evaluará en la inspección ocular en el momento de la entrega e instalación del producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:14:01

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que no es necesario brindar una hoja técnica del tomacorriente doble, por ser un material de uso común

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1/9 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se deberán adjuntar las hojas técnicas establecidas en la Sección Documentación de presentación obligatoria, punto 2.2.1.1. y numeral e), donde indica la presentación de catálogo y/o folletos y/o instructivos y/o brochure y/o hoja técnica y/o carta, que independientemente de su denominación, corresponden a documentación emitida por el fabricante o distribuidor autorizado en el Perú, donde especifique de manera individual y detallada cada una de las características de los bienes ofertados, lo mismo que deben cumplir con la totalidad de características y condiciones requeridas, y que acredite fehacientemente que los bienes propuestos cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral de la presente sección. De los equipos siguientes: Cámara de Video Vigilancia PTZ, Radio PTP para cámaras, Mando de control de cámaras PTZ, Estación de monitoreo incluye 2 monitores 23¿ c/u, NVR de 32 canales, Servidor de Gestión de cámaras, Decodificador de video, Monitor Led de 55¿ Resolución 1920 x 1080 para video wall, SWITCH de 24 puertos, Gabinete de Comunicaciones 42 RU, Software de Gestión, Armario para poste.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:14:01

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que no es necesario brindar una hoja técnica del cable vulcanizado 2x12, por ser un material de uso común

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1/10 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se deberán adjuntar las hojas técnicas establecidas en la Sección Documentación de presentación obligatoria, punto 2.2.1.1. y numeral e), donde indica la presentación de catálogo y/o folletos y/o instructivos y/o brochure y/o hoja técnica y/o carta, que independientemente de su denominación, corresponden a documentación emitida por el fabricante o distribuidor autorizado en el Perú, donde especifique de manera individual y detallada cada una de las características de los bienes ofertados, lo mismo que deben cumplir con la totalidad de características y condiciones requeridas, y que acredite fehacientemente que los bienes propuestos cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral de la presente sección. De los equipos siguientes: Cámara de Video Vigilancia PTZ, Radio PTP para cámaras, Mando de control de cámaras PTZ, Estación de monitoreo incluye 2 monitores 23¿ c/u, NVR de 32 canales, Servidor de Gestión de cámaras, Decodificador de video, Monitor Led de 55¿ Resolución 1920 x 1080 para video wall, SWITCH de 24 puertos, Gabinete de Comunicaciones 42 RU, Software de Gestión, Armario para poste.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:14:01

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Sobre el color de cobertura PVC: Negro o gris, se solicita dejar como opcional el parámetro de color ya que en la mayoría de hojas técnicas no se detalla el color, el cual en la mayoría es gris

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1/11 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante, que el tubo corrugado metálico flexible deberá ser de color negro o gris. Dicha característica no necesariamente debe estar descrito en la ficha técnica, pero si se evaluará en la inspección ocular en el momento de la entrega e instalación del producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:20:53

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que no es necesario brindar una hoja técnica del conector tubo corrugado, por ser un material de uso común.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1/12 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se deberán adjuntar las hojas técnicas establecidas en la Sección Documentación de presentación obligatoria, punto 2.2.1.1. y numeral e), donde indica la presentación de catálogo y/o folletos y/o instructivos y/o brochure y/o hoja técnica y/o carta, que independientemente de su denominación, corresponden a documentación emitida por el fabricante o distribuidor autorizado en el Perú, donde especifique de manera individual y detallada cada una de las características de los bienes ofertados, lo mismo que deben cumplir con la totalidad de características y condiciones requeridas, y que acredite fehacientemente que los bienes propuestos cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral de la presente sección. De los equipos siguientes: Cámara de Video Vigilancia PTZ, Radio PTP para cámaras, Mando de control de cámaras PTZ, Estación de monitoreo incluye 2 monitores 23¿ c/u, NVR de 32 canales, Servidor de Gestión de cámaras, Decodificador de video, Monitor Led de 55¿ Resolución 1920 x 1080 para video wall, SWITCH de 24 puertos, Gabinete de Comunicaciones 42 RU, Software de Gestión, Armario para poste.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:20:53

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Con respecto al servidor de gestión de cámaras, se indica una serie de características en la sección Software de Gestión. Consulta: Las características señaladas en la sección software de gestión no aparecen en las hojas técnicas del servidor de gestión de cámaras; por lo que se solicita que dicha sección se de requerimiento opcional

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1/17 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente su consulta, si el software de gestión del servidor no aparece en la hoja técnica, puede acreditarlo con manuales, brochure, carta de fabricante o algún documento del fabricante donde se acredita las características técnicas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:20:53

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Con respecto al monitor de 55" para videowall se especifica que el bisel debe de ser de 1.8mm. Consulta: Se solicita que se acepte monitores de 55" cuyo bisel sea 2.3mm para el lado superior/inferior, y el bisel sea 1.2mm para el lado izquierdo/derecho con la finalidad de poder tener diferentes opciones de producto para la solución

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1/19 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta.

El postor podrá ofertar cualquier monitor cuya unión de bisel (tanto superior con inferior, e izquierdo con derecho) sea igual o menor a 1.8mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:20:53

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Con respecto al monitor de 55" para videowall se especifica que se deben incluir todos los accesorios de montaje necesarios como pedestal o soporte y rack de montaje. Consulta: Se solicita que dicha característica sea considerada como opcional debido a que son accesorios fuera del equipo que no aparecen en su hoja técnica

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1/19 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta.

Se aclara que la parte de accesorios de montaje no será necesario que aparezcan en las hojas técnicas, sin embargo, los accesorios de montaje de pedestal y rack deberán ser incluidos como parte del montaje de monitores y de la misma marca del monitor ofertado a fin de asegurar compatibilidad y uniformidad.

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Soporte: Se deberán incluir los soportes de piso y los soportes de monitor para el montaje del arreglo sobre suelo de la misma marca del monitor ofertado. Las hojas técnicas podrán ser emitidas por separado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:20:53

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que no es necesario brindar una hoja técnica del tablero eléctrico de bypass, considerando es en elemento que se va a mandar a preparar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1/22 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta al participante. No será necesario adjuntar la ficha técnica del tablero eléctrico de bypass, establecidas en la Sección Documentación de presentación obligatoria, punto 2.2.1.1. y numeral e), en el cual se suprimirá.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:20:53

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Se indica que el cable UTP cat 6 debe ser del tipo LSZH, y debe cumplir con las pruebas EN 50399. Consulta: Se solicita se considere como opcional a las pruebas EN 50399 debido a que son metodos de ensayo comunes para cables sometidos a condiciones de fuego para la Unión Europea; pero hay pruebas similares por laboratorios americanos, y considerar dichas pruebas sacaría de carrera a todos los cables LSZH con pruebas en laboratorios americanos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1/23 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta del participante. La prueba EN 50399 será opcional.
Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:
La chaqueta del cable debe ser tipo LSZH, opcionalmente deberá cumplir con las pruebas EN 50399.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:20:53

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que no es necesario brindar una hoja técnica del ordenador horizontal de 2RU, considerando es en elemento común del Sistema

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1/26 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se deberán adjuntar las hojas técnicas establecidas en la Sección Documentación de presentación obligatoria, punto 2.2.1.1. y numeral e), donde indica la presentación de catálogo y/o folletos y/o instructivos y/o brochure y/o hoja técnica y/o carta, que independientemente de su denominación, corresponden a documentación emitida por el fabricante o distribuidor autorizado en el Perú, donde especifique de manera individual y detallada cada una de las características de los bienes ofertados, lo mismo que deben cumplir con la totalidad de características y condiciones requeridas, y que acredite fehacientemente que los bienes propuestos cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral de la presente sección. De los equipos siguientes: Cámara de Video Vigilancia PTZ, Radio PTP para cámaras, Mando de control de cámaras PTZ, Estación de monitoreo incluye 2 monitores 23¿ c/u, NVR de 32 canales, Servidor de Gestión de cámaras, Decodificador de video, Monitor Led de 55¿ Resolución 1920 x 1080 para video wall, SWITCH de 24 puertos, Gabinete de Comunicaciones 42 RU, Software de Gestión, Armario para poste.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:20:53

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que no es necesario brindar una hoja técnica del jack RJ45 cat 6, considerando es en elemento consumible común

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1/27 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se deberán adjuntar las hojas técnicas establecidas en la Sección Documentación de presentación obligatoria, punto 2.2.1.1. y numeral e), donde indica la presentación de catálogo y/o folletos y/o instructivos y/o brochure y/o hoja técnica y/o carta, que independientemente de su denominación, corresponden a documentación emitida por el fabricante o distribuidor autorizado en el Perú, donde especifique de manera individual y detallada cada una de las características de los bienes ofertados, lo mismo que deben cumplir con la totalidad de características y condiciones requeridas, y que acredite fehacientemente que los bienes propuestos cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral de la presente sección. De los equipos siguientes: Cámara de Video Vigilancia PTZ, Radio PTP para cámaras, Mando de control de cámaras PTZ, Estación de monitoreo incluye 2 monitores 23¿ c/u, NVR de 32 canales, Servidor de Gestión de cámaras, Decodificador de video, Monitor Led de 55¿ Resolución 1920 x 1080 para video wall, SWITCH de 24 puertos, Gabinete de Comunicaciones 42 RU, Software de Gestión, Armario para poste.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:20:53

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que no es necesario brindar una hoja técnica del patch cord cat 6 1m, considerando es en elemento consumible común

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1/28 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se deberán adjuntar las hojas técnicas establecidas en la Sección Documentación de presentación obligatoria, punto 2.2.1.1. y numeral e), donde indica la presentación de catálogo y/o folletos y/o instructivos y/o brochure y/o hoja técnica y/o carta, que independientemente de su denominación, corresponden a documentación emitida por el fabricante o distribuidor autorizado en el Perú, donde especifique de manera individual y detallada cada una de las características de los bienes ofertados, lo mismo que deben cumplir con la totalidad de características y condiciones requeridas, y que acredite fehacientemente que los bienes propuestos cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral de la presente sección. De los equipos siguientes: Cámara de Video Vigilancia PTZ, Radio PTP para cámaras, Mando de control de cámaras PTZ, Estación de monitoreo incluye 2 monitores 23¿ c/u, NVR de 32 canales, Servidor de Gestión de cámaras, Decodificador de video, Monitor Led de 55¿ Resolución 1920 x 1080 para video wall, SWITCH de 24 puertos, Gabinete de Comunicaciones 42 RU, Software de Gestión, Armario para poste.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:20:53

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que no es necesario brindar una hoja técnica del patch cord cat 6 2m, considerando es en elemento consumible común

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1/29 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se deberán adjuntar las hojas técnicas establecidas en la Sección Documentación de presentación obligatoria, punto 2.2.1.1. y numeral e), donde indica la presentación de catálogo y/o folletos y/o instructivos y/o brochure y/o hoja técnica y/o carta, que independientemente de su denominación, corresponden a documentación emitida por el fabricante o distribuidor autorizado en el Perú, donde especifique de manera individual y detallada cada una de las características de los bienes ofertados, lo mismo que deben cumplir con la totalidad de características y condiciones requeridas, y que acredite fehacientemente que los bienes propuestos cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral de la presente sección. De los equipos siguientes: Cámara de Video Vigilancia PTZ, Radio PTP para cámaras, Mando de control de cámaras PTZ, Estación de monitoreo incluye 2 monitores 23¿ c/u, NVR de 32 canales, Servidor de Gestión de cámaras, Decodificador de video, Monitor Led de 55¿ Resolución 1920 x 1080 para video wall, SWITCH de 24 puertos, Gabinete de Comunicaciones 42 RU, Software de Gestión, Armario para poste.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:26:37

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que no es necesario brindar una hoja técnica de la caja wall box, considerando es en elemento consumible común

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1/30 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se deberán adjuntar las hojas técnicas establecidas en la Sección Documentación de presentación obligatoria, punto 2.2.1.1. y numeral e), donde indica la presentación de catálogo y/o folletos y/o instructivos y/o brochure y/o hoja técnica y/o carta, que independientemente de su denominación, corresponden a documentación emitida por el fabricante o distribuidor autorizado en el Perú, donde especifique de manera individual y detallada cada una de las características de los bienes ofertados, lo mismo que deben cumplir con la totalidad de características y condiciones requeridas, y que acredite fehacientemente que los bienes propuestos cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral de la presente sección. De los equipos siguientes: Cámara de Video Vigilancia PTZ, Radio PTP para cámaras, Mando de control de cámaras PTZ, Estación de monitoreo incluye 2 monitores 23¿ c/u, NVR de 32 canales, Servidor de Gestión de cámaras, Decodificador de video, Monitor Led de 55¿ Resolución 1920 x 1080 para video wall, SWITCH de 24 puertos, Gabinete de Comunicaciones 42 RU, Software de Gestión, Armario para poste.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:26:37

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que no es necesario brindar una hoja técnica del faceplate, considerando es en elemento consumible común

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1/31 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se deberán adjuntar las hojas técnicas establecidas en la Sección Documentación de presentación obligatoria, punto 2.2.1.1. y numeral e), donde indica la presentación de catálogo y/o folletos y/o instructivos y/o brochure y/o hoja técnica y/o carta, que independientemente de su denominación, corresponden a documentación emitida por el fabricante o distribuidor autorizado en el Perú, donde especifique de manera individual y detallada cada una de las características de los bienes ofertados, lo mismo que deben cumplir con la totalidad de características y condiciones requeridas, y que acredite fehacientemente que los bienes propuestos cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral de la presente sección. De los equipos siguientes: Cámara de Video Vigilancia PTZ, Radio PTP para cámaras, Mando de control de cámaras PTZ, Estación de monitoreo incluye 2 monitores 23¿ c/u, NVR de 32 canales, Servidor de Gestión de cámaras, Decodificador de video, Monitor Led de 55¿ Resolución 1920 x 1080 para video wall, SWITCH de 24 puertos, Gabinete de Comunicaciones 42 RU, Software de Gestión, Armario para poste.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:26:37

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que no es necesario brindar una hoja técnica de la tapa ciega, considerando es en elemento consumible común

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1/32 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se deberán adjuntar las hojas técnicas establecidas en la Sección Documentación de presentación obligatoria, punto 2.2.1.1. y numeral e), donde indica la presentación de catálogo y/o folletos y/o instructivos y/o brochure y/o hoja técnica y/o carta, que independientemente de su denominación, corresponden a documentación emitida por el fabricante o distribuidor autorizado en el Perú, donde especifique de manera individual y detallada cada una de las características de los bienes ofertados, lo mismo que deben cumplir con la totalidad de características y condiciones requeridas, y que acredite fehacientemente que los bienes propuestos cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral de la presente sección. De los equipos siguientes: Cámara de Video Vigilancia PTZ, Radio PTP para cámaras, Mando de control de cámaras PTZ, Estación de monitoreo incluye 2 monitores 23¿ c/u, NVR de 32 canales, Servidor de Gestión de cámaras, Decodificador de video, Monitor Led de 55¿ Resolución 1920 x 1080 para video wall, SWITCH de 24 puertos, Gabinete de Comunicaciones 42 RU, Software de Gestión, Armario para poste.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:26:37

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que no es necesario brindar una hoja técnica de pozo a tierra, considerando es un elemento que se debe preparar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1/36 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se deberán adjuntar las hojas técnicas establecidas en la Sección Documentación de presentación obligatoria, punto 2.2.1.1. y numeral e), donde indica la presentación de catálogo y/o folletos y/o instructivos y/o brochure y/o hoja técnica y/o carta, que independientemente de su denominación, corresponden a documentación emitida por el fabricante o distribuidor autorizado en el Perú, donde especifique de manera individual y detallada cada una de las características de los bienes ofertados, lo mismo que deben cumplir con la totalidad de características y condiciones requeridas, y que acredite fehacientemente que los bienes propuestos cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral de la presente sección. De los equipos siguientes: Cámara de Video Vigilancia PTZ, Radio PTP para cámaras, Mando de control de cámaras PTZ, Estación de monitoreo incluye 2 monitores 23¿ c/u, NVR de 32 canales, Servidor de Gestión de cámaras, Decodificador de video, Monitor Led de 55¿ Resolución 1920 x 1080 para video wall, SWITCH de 24 puertos, Gabinete de Comunicaciones 42 RU, Software de Gestión, Armario para poste.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:26:37

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que no es necesario brindar una hoja técnica del mueble de melamina, considerando es un elemento que se debe preparar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1/37 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se deberán adjuntar las hojas técnicas establecidas en la Sección Documentación de presentación obligatoria, punto 2.2.1.1. y numeral e), donde indica la presentación de catálogo y/o folletos y/o instructivos y/o brochure y/o hoja técnica y/o carta, que independientemente de su denominación, corresponden a documentación emitida por el fabricante o distribuidor autorizado en el Perú, donde especifique de manera individual y detallada cada una de las características de los bienes ofertados, lo mismo que deben cumplir con la totalidad de características y condiciones requeridas, y que acredite fehacientemente que los bienes propuestos cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral de la presente sección. De los equipos siguientes: Cámara de Video Vigilancia PTZ, Radio PTP para cámaras, Mando de control de cámaras PTZ, Estación de monitoreo incluye 2 monitores 23¿ c/u, NVR de 32 canales, Servidor de Gestión de cámaras, Decodificador de video, Monitor Led de 55¿ Resolución 1920 x 1080 para video wall, SWITCH de 24 puertos, Gabinete de Comunicaciones 42 RU, Software de Gestión, Armario para poste.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:26:37

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que no es necesario brindar una hoja técnica de la mampara de vidrio de 10mm, considerando es un elemento que se debe preparar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1/38 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se deberán adjuntar las hojas técnicas establecidas en la Sección Documentación de presentación obligatoria, punto 2.2.1.1. y numeral e), donde indica la presentación de catálogo y/o folletos y/o instructivos y/o brochure y/o hoja técnica y/o carta, que independientemente de su denominación, corresponden a documentación emitida por el fabricante o distribuidor autorizado en el Perú, donde especifique de manera individual y detallada cada una de las características de los bienes ofertados, lo mismo que deben cumplir con la totalidad de características y condiciones requeridas, y que acredite fehacientemente que los bienes propuestos cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral de la presente sección. De los equipos siguientes: Cámara de Video Vigilancia PTZ, Radio PTP para cámaras, Mando de control de cámaras PTZ, Estación de monitoreo incluye 2 monitores 23¿ c/u, NVR de 32 canales, Servidor de Gestión de cámaras, Decodificador de video, Monitor Led de 55¿ Resolución 1920 x 1080 para video wall, SWITCH de 24 puertos, Gabinete de Comunicaciones 42 RU, Software de Gestión, Armario para poste.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:26:37

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Con la finalidad de mayor pluralidad de postores, se solicita se considere como similares a Adquisición de Sistemas de CCTV, Implementación de Sistema de CCTV, Adquisición de Sistemas de videovigilancia, Implementación de Sistemas de videovigilancia, Mantenimiento de Sistemas de CCTV

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta parcialmente, como bienes similares a la Adquisición de Sistemas de CCTV y/o Adquisición de Sistemas de videovigilancia y/o Implementación de Sistemas de videovigilancia.

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Se considera como bienes similares a los siguientes: Ventas y/o servicios de Cámaras de video vigilancia y/o equipamiento CCTV y/o equipos de video vigilancia y/o cámaras y/o NVR y/o grabadores DVR y/o Equipos de Comunicaciones Switch y/o puntos de acceso y controladores y/o servidores y almacenamiento y/o Sistemas de cableado estructurado de cobre y/o fibra y/o accesorios CCTV y/o Adquisición de Sistemas de CCTV y/o Adquisición de Sistemas de videovigilancia y/o Implementación de Sistemas de videovigilancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20111116025

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A

Hora de envío : 18:26:37

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener el tiempo necesario para presentar un buen trabajo, se solicita ampliar los plazos señalados para la puntuación según plazo de entrega. De 60 a 90 días 3 puntos, De 45 a 60 días 05 puntos, y de 30 a 45 días 10 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: B Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante su consulta, el contratista y la entidad son los responsables de gestionar los suministros eléctricos, los tiempos para instalación de los suministros eléctricos variará dependiendo del ingreso de la solicitud y el pago del trámite, los cuales serán responsabilidad del contratista y la Municipalidad Distrital de Végueta. Al respecto de los factores de evaluación se modificará los plazos y los puntajes de evaluación.

De 76 a 90 días 3 puntos

De 61 a 75 días 05 puntos

De 45 a 60 días 10 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20602494714

Nombre o Razón social : PACIFICO TI S.A.C.

Fecha de envío : 31/05/2023

Hora de envío : 18:41:03

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

En dicho literal a), las bases precisan que la experiencia del postor debe ser de una facturación de S/1,000,000.00 (Un millón con 00/100 soles). En este extremo, dicho monto de experiencia es leonino, considerándose que manteniéndose dicho monto NO habrá una pluralidad de postores que puedan y quieran participar en el presente proceso, lo que vulnera principios reguladores de las contrataciones del Estado, siendo estos los de libre concurrencia, economía, competencia, igualdad de trato, perjudicando el fin público el mismo que debería de contar con dicha pluralidad de ofertas dentro de las cuales, se deberá elegir la más conveniente o la que más convenga al interés público.

Debido a ello, OBSERVAMOS dicho literal en el extremo del monto de experiencia, el mismo que deberá ser reducido para que dicha pluralidad o gama de ofertas puedan ser presentadas en el marco del proceso de selección; por tanto, solicitamos que se acoja la presente observación y se reduzca la experiencia de S/ 1,000,000.00 (Un millón con 00/100 soles) a un monto de experiencia ascendente a S/400,000 (cuatrocientos mil soles).

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia, economía, competencia, igualdad de trato.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, el área usuaria ha formulado el requerimiento en cumplimiento de lo establecido en el art. 29 del reglamento (¿), con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia, transparencia y la equidad de los potenciales postores al procedimiento de selección.

Asimismo, se hace de conocimiento al participante que, las bases del procedimiento de selección se realizaron en concordancia con las bases estándar vigentes para el procedimiento de selección en análisis; donde se establece: - bases estándar para el caso de Licitación Pública:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD;

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NÚMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO PODRÁ SER MAYOR A TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de [CONSIGNAR UN PERIODO DETERMINADO, NO MAYOR A OCHO (8) AÑOS] a la fecha de la presentación de ofertas.

Como se puede apreciar, el comité de selección al momento de formular las bases, ni el área usuaria con la formulación del requerimiento han vulnerado normativa vigente, ni las bases estándar y con ello tampoco el derecho de los participantes, promoviéndose con el requerimiento la libertad de concurrencia y la transparencia del procedimiento de selección en curso.

Por este motivo, el comité de selección, conjuntamente con el área usuaria han decidido no acoger la observación presentada por el participante. Con la finalidad que la Entidad adquiera el servicio en las mejores condiciones posibles, dentro de un escenario adecuado que garantice tanto la concurrencia entre potenciales proveedores como la debida transparencia en el uso de los recursos públicos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20602494714

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO TI S.A.C.

Hora de envío : 18:41:03

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Se aprecia que como servicios similares ha considerado la Ventas y/o SERVICIOS de Cámaras de video vigilancia.

Siendo ello así, solicitamos precise que se aceptará la experiencia en Mantenimiento de Cámaras de Seguridad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, dado que lo solicitado no cumple con el objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20602494714

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO TI S.A.C.

Hora de envío : 18:41:03

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Se menciona en el apartado de Red de conexión remota es de 128, se solicita que se amplíe a -conexión remota mayor a 120-.

Tener en cuenta que mencionar estas características amplias la variedad de marca, ya que es lo normal que casi en todos los productos de gama alta, y no afecta el correcto funcionamiento del sistema.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 15 **Literal:** - **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, esta característica será opcional

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Conexión remota: 128 (opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20602494714

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : PACIFICO TI S.A.C.

Hora de envío : 18:41:03

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Se solicita que amplíen las características de los equipos, como por ejemplo en el campo preajustes se indica 300, este puede ampliarse a como ¿mínimo 290¿ ya que esto no afecta de ninguna manera el funcionamiento de la cámara de seguridad, pero si amplia para que otras marcas puedan participar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta su consulta los preajustes será de 290 como mínimo

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Preajustes: 290 como mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20521571889

Nombre o Razón social : ATENAS INGENIEROS S.A.C.

Fecha de envío : 31/05/2023

Hora de envío : 20:37:24

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES, LICITACION PUBLICA N° 01-2023-GRL/CS PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, para el ¿MEJORAMINETO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿, CON CUI N° 2467287, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, PAGINA 19, se indica:

CONSULTA:

¿El postor podría ofrecer equipos con mejores características?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta al participante, que se aceptará productos con mejoras técnicas justificadas que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas consideradas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20521571889

Nombre o Razón social : ATENAS INGENIEROS S.A.C.

Fecha de envío : 31/05/2023

Hora de envío : 20:37:24

Observación: Nro. 61

Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES, LICITACION PUBLICA N° 01-2023-GRL/CS PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, para el ¿MEJORAMINETO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿, CON CUI N° 2467287, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, 5.1. CARACTERISTICAS TECNICAS, DESCRIPCION DE LOS BIENES, 1. CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA PTZ, PAGINA 21, se indica: Se deberá suministrar 16 unidades de camaras de video vigilancia PTZ, serán instaladas en los soportes de cámaras PTZ en el poste de concreto de 12m, deben cumplir las siguientes características técnicas mínimas:

Cámara

Sensor de imagen Min 1/1.8¿ exploración progresiva CMOS

Iluminacion Max. Color: 0.005 Lux @ (F1.5, AGC ON), B/W: 0.001 Lux@ (F1.5, AGC ON), 0 Lux with IR

Dia & Noche filtro de corte IR

¿

OBSERVACION:

De acuerdo con las características detalladas, se establece que las mismas corresponden a la CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA PTZ, marca HIKVISION, modelo DS-2DF7C432IXR-AEL(T5), por lo tanto, se estaría direccionando el proceso a equipos de marcas específicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ARTICULO 2, - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, los parámetros solicitados corresponden a características de equipos de gama alta a fin de obtener propuestas basadas en equipos robustos y presente en distintas marcas. Es responsabilidad del postor ofertar cualquier equipo de cualquiera de las marcas en el mercado que cumpla con lo requerido.

Asimismo, se hace mención que el numeral 29.8. de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

En ese sentido, conforme a lo señalado, la Entidad ha declarado que, en el Resumen Ejecutivo de la presente contratación, se consignó la información relativa a la indagación de mercado realizada; en la cual, se habría determinado la existencia de pluralidad de proveedores y pluralidad de marcas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento.

Por lo cual se concluye que, las especificaciones técnicas del proceso de contratación están enmarcadas a condiciones de igualdad, y no tiene por objeto la creación de obstáculos, ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20521571889

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ATENAS INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 20:37:24

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES, LICITACION PUBLICA N° 01-2023-GRL/CS PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, para el ¿MEJORAMINETO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿, CON CUI N° 2467287, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, 5.1. CARACTERISTICAS TECNICAS, DESCRIPCION DE LOS BIENES, 1. CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA PTZ, PAGINA 22, se indica: Se deberá suministrar 16 unidades de camaras de video vigilancia PTZ, serán instaladas en los soportes de cámaras PTZ en el poste de concreto de 12m, deben cumplir las siguientes características técnicas mínimas:

Cámara

Sensor de imagen Min 1/1.8¿ exploración progresiva CMOS

Iluminacion Max. Color: 0.005 Lux @ (F1.5, AGC ON), B/W: 0.001 Lux@ (F1.5, AGC ON), 0 Lux with IR

Dia & Noche filtro de corte IR

¿

Nivel de Protección Min. IP66

Accesorios Debe incluir inyector POE

NOTA: La ubicación de los puntos de las cámaras de video vigilancia se detallan en el plano de ubicación adjunto en los Anexos.

CONSULTA:

En los anexos se encuentra la siguiente información: ANEXO A, Internamiento de Bienes y Materiales, Servicios de Instalación, ANEXO B, Internamiento de Bienes y Materiales, Servicios de Instalación, Configuración y Puesta en Funcionamiento, soporte de cámara PTZ y abrazaderas y la distribución del Centro de Monitoreo.

¿Cuáles serían los anexos donde se encuentran las ubicaciones de los puntos de las cámaras de video vigilancia?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se adjunta el Anexo A. CUADRO DE COORDENADAS DE UBICACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20521571889

Nombre o Razón social : ATENAS INGENIEROS S.A.C.

Fecha de envío : 31/05/2023

Hora de envío : 20:37:24

Observación: Nro. 63

Consulta/Observación:

: EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES, LICITACION PUBLICA N° 01-2023-GRL/CS PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, para el ¿MEJORAMINETO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿, CON CUI N° 2467287, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, 5.1. CARACTERISTICAS TECNICAS, DESCRIPCION DE LOS BIENES, 3. ARMARIO PARA POSTE INCLUYE ANCLAJE PARA POSTES, PAGINA 23, se indica:

Se deberá suministrar 16 unidades de armarios con todos los accesorios necesarios para ser fijado en el poste de concreto, los armarios deben cumplir las siguientes características técnicas mínimas

Medidas: Min 720 x 510 x 250 aprox

Grado de protección IP: Min IP 66

Grado de protección IK: Min IK 10

Tablero de Poliester reforzado con fibra de vidrio

Doble cierre de barra

Incluye placa de montaje

Cumplen exigencias NEMA 13 y NEMA 4X

Color Gris

OBSERVACION:

De acuerdo con las características detalladas, se establece que las mismas corresponden al ARMARIO PARA POSTE INCLUYE ANCLAJE PARA POSTES, marca LEGRAND, modelo CABINET MARINA ¿ POLYESTER ¿ IP66 ¿ IK10 ¿ 720X510X250 MM, por lo tanto, se estaría direccionando el proceso a equipos de marcas específicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ARTICULO 2, - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, se precisa que el postor podrá presentar equipos que cumplan las especificaciones mínimas indicadas, no limitando a especificaciones superiores. Asimismo, se confirma que en el mercado existen varias marcas que cumplen las especificaciones indicadas.

Asimismo, se hace mención que el numeral 29.8. de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

En ese sentido, conforme a lo señalado, la Entidad ha declarado que, en el Resumen Ejecutivo de la presente contratación, se consignó la información relativa a la indagación de mercado realizada; en la cual, se habría determinado la existencia de pluralidad de proveedores y pluralidad de marcas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento.

Por lo cual se concluye que, las especificaciones técnicas del proceso de contratación están enmarcadas a condiciones de igualdad, y no tiene por objeto la creación de obstáculos, ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20521571889

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ATENAS INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 20:37:24

Observación: Nro. 64

Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES, LICITACION PUBLICA N° 01-2023-GRL/CS PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, para el ¿MEJORAMINETO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿, CON CUI N° 2467287, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, 5.1. CARACTERISTICAS TECNICAS, DESCRIPCION DE LOS BIENES, 4. EQUIPO UPS DE 650 VA, PAGINA 23, se indica:

Se deberá suministrar 16 unidades de UPS, uno para cada Armario ubicado en los postes, los cuales deben cumplir siguientes características minimas:

Potencia Nominal (VA): 650

Potencia activa (w): 375

Rango de voltaje de entrada: 170 v ¿ 280 v

El voltaje de salida: 230 VAC +/- 10%

Tipo de batería: 12V / 7 AH x1

Tiempo de recarga Tipico: 6-8 horas

OBSERVACION:

De acuerdo con las características detalladas, se establece que las mismas corresponden al EQUIPO UPS DE 650 VA, marca APC, modelo BV650I-MS, por lo tanto, se estaría direccionando el proceso a equipos de marcas específicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ARTICULO 2, - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, se precisa que el postor podrá presentar equipos que cumplan las especificaciones mínimas indicadas, no limitando a especificaciones superiores. Asimismo, se confirma que en el mercado existen varias marcas que cumplen las especificaciones indicadas.

Asimismo, se hace mención que el numeral 29.8. de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

En ese sentido, conforme a lo señalado, la Entidad ha declarado que, en el Resumen Ejecutivo de la presente contratación, se consignó la información relativa a la indagación de mercado realizada; en la cual, se habría determinado la existencia de pluralidad de proveedores y pluralidad de marcas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento.

Por lo cual se concluye que, las especificaciones técnicas del proceso de contratación están enmarcadas a condiciones de igualdad, y no tiene por objeto la creación de obstáculos, ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20521571889

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ATENAS INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 20:37:24

Observación: Nro. 65

Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES, LICITACION PUBLICA N° 01-2023-GRL/CS PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, para el ¿MEJORAMINETO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿, CON CUI N° 2467287, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, 5.1. CARACTERISTICAS TECNICAS, DESCRIPCION DE LOS BIENES, 5. RADIO PTP PARA CAMARAS, PAGINA 24, se indica:

Se deberá suministrar 32 unidades de radios, las cuales se instalarán en cada poste de concreto, donde se encuentran ubicadas las cámaras PTZ y en la torre de comunicación, para poder hacer el enlace PTP.

Las radios deben cumplir siguientes características mínimas:

Rango de frecuencia: 4910 ¿ 5970 MHz

Propiedad capa física 2x2 MIMO/OFDM

Tipo de antena: Plato integrado

¿

OBSERVACION:

De acuerdo con las características detalladas, se establece que las mismas corresponden al RADIO PTP PARA CAMARAS, marca CAMBIUM NETWORKS, modelo ePMP Force 200L, por lo tanto, se estaría direccionando el proceso a equipos de marcas específicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ARTICULO 2, - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, se precisa que el postor podrá presentar equipos que cumplan las especificaciones mínimas indicadas, no limitando a especificaciones superiores. Asimismo, se confirma que en el mercado existen varias marcas que cumplen las especificaciones indicadas.

Asimismo, se hace mención que el numeral 29.8. de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

En ese sentido, conforme a lo señalado, la Entidad ha declarado que, en el Resumen Ejecutivo de la presente contratación, se consignó la información relativa a la indagación de mercado realizada; en la cual, se habría determinado la existencia de pluralidad de proveedores y pluralidad de marcas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento.

Por lo cual se concluye que, las especificaciones técnicas del proceso de contratación están enmarcadas a condiciones de igualdad, y no tiene por objeto la creación de obstáculos, ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20521571889

Nombre o Razón social : ATENAS INGENIEROS S.A.C.

Fecha de envío : 31/05/2023

Hora de envío : 20:37:24

Observación: Nro. 66

Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES, LICITACION PUBLICA N° 01-2023-GRL/CS PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, para el ¿MEJORAMINETO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿, CON CUI N° 2467287, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, 5.1. CARACTERISTICAS TECNICAS, DESCRIPCION DE LOS BIENES, 7. CABLE UTP CAT 6 PARA EXTERIORES, PAGINA 24, se indica: Se deberá suministrar 04 cajas de cable UTP CAT6 para las conexiones a las cámaras de video vigilancia instaladas en los postes, y deben cumplir las siguientes características mínimas:

Cable solido de 8 hilos (4pares) de 23 AWG

Categoría 6

Chaqueta tipo LSZH, baja emisión de humo ¿ cero halógenos

Presentación: Caja de 305 metros

Ancho de banda máximo de 305 MHz

Soporta velocidades máximas de hasta 1,000 Mbps

Cumple con la norma TIA 568B.2

Montaje impreso en el cable

OBSERVACION:

De acuerdo con las características detalladas, se establece que las mismas corresponden al CABLE UTP CAT 6 PARA EXTERIORES, marca 3M, modelo VOL-6UL4-305R, por lo tanto, se estaría direccionando el proceso a equipos de marcas específicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ARTICULO 2, - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, se precisa que el postor podrá presentar equipos que cumplan las especificaciones mínimas indicadas, no limitando a especificaciones superiores. Asimismo, se confirma que en el mercado existen varias marcas que cumplen las especificaciones indicadas.

Asimismo, se hace mención que el numeral 29.8. de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

En ese sentido, conforme a lo señalado, la Entidad ha declarado que, en el Resumen Ejecutivo de la presente contratación, se consignó la información relativa a la indagación de mercado realizada; en la cual, se habría determinado la existencia de pluralidad de proveedores y pluralidad de marcas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento.

Por lo cual se concluye que, las especificaciones técnicas del proceso de contratación están enmarcadas a condiciones de igualdad, y no tiene por objeto la creación de obstáculos, ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20521571889

Nombre o Razón social : ATENAS INGENIEROS S.A.C.

Fecha de envío : 31/05/2023

Hora de envío : 20:37:24

Observación: Nro. 67

Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES, LICITACION PUBLICA N° 01-2023-GRL/CS PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, para el ¿MEJORAMINETO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿, CON CUI N° 2467287, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, 5.1. CARACTERISTICAS TECNICAS, DESCRIPCION DE LOS BIENES, 13. MANDO DE CONTROL DE CAMARA PTZ, PAGINA 27, se indica: Se deberá suministrar, instalar y configurar el mando de control PTZ para 02 operadores del sistema de video vigilancia, que permitirá y facilitará las operaciones del centro de monitoreo. Se debe destacar por la facilidad de manejo y disponibilidad de botones de acceso rápido para distintas funciones, deberá ser compatible con el mismo fabricante de software de gestión.

El mando de control debe cumplir las siguientes características técnicas mínimas:

Sistema compatible Windows XP/7/8/8.1

Tipo de interfaz USB 2.0, DirectX

Control Joystick (3-axis control, rotating zoom)

Fuente de alimentacion 5V DC vía USB

Consumo < 5w

OBSERVACION:

De acuerdo con las características detalladas, se establece que las mismas corresponden al MANDO DE CONTROL DE CÁMARAS PTZ, marca HIKVISION, modelo DS-1005KI, por lo tanto, se estaría direccionando el proceso a equipos de marcas específicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ARTICULO 2, - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se aclara que lo solicitado son parámetros básicos y mínimos de un Joystick, y está presente en distintas marcas del mercado.

Es responsabilidad del postor ofertar cualquier equipo de cualquiera de las marcas en el mercado que cumpla con lo requerido.

Asimismo, se hace mención que el numeral 29.8. de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

En ese sentido, conforme a lo señalado, la Entidad ha declarado que, en el Resumen Ejecutivo de la presente contratación, se consignó la información relativa a la indagación de mercado realizada; en la cual, se habría determinado la existencia de pluralidad de proveedores y pluralidad de marcas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento.

Por lo cual se concluye que, las especificaciones técnicas del proceso de contratación están enmarcadas a condiciones de igualdad, y no tiene por objeto la creación de obstáculos, ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20521571889

Nombre o Razón social : ATENAS INGENIEROS S.A.C.

Fecha de envío : 31/05/2023

Hora de envío : 20:37:24

Observación: Nro. 68

Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES, LICITACION PUBLICA N° 01-2023-GRL/CS PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, para el ¿MEJORAMINETO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿, CON CUI N° 2467287, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, 5.1. CARACTERISTICAS TECNICAS, DESCRIPCION DE LOS BIENES, 15. NVR 32 CANALES, PAGINA 28, se indica:

Se deberá suministrar (01) grabador NVR y agregar las 16 cámaras para su grabación, el montaje del grabador NRV será el gabinete de comunicaciones de 4 RU ubicado en el centro de monitoreo. El almacenamiento debe garantizar un respaldo de las grabaciones por 45 días.

Debe cumplir mínimamente las siguientes especificaciones técnicas:

32ch hasta 12 MP resolución
Audio bidireccional 1-ch, RCA (2.0 Vp-p, 1k ohmio)
Ancho de banda entrante 320 Mbps
Ancho de banda saliente 256 Mbps

¿

OBSERVACION:

De acuerdo con las características detalladas, se establece que las mismas corresponden al NVR 32 CANALES, marca HIKVISION, modelo DS-9632NI-I8, por lo tanto, se estaría direccionando el proceso a equipos de marcas específicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ARTICULO 2, - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se aclara que lo solicitado son parámetros básicos y mínimos de un NVR y está presente en distintas marcas del mercado. Básicamente se solicita la cantidad de canales de grabación, disponibilidad de audio, y ancho de banda disponible.

Es responsabilidad del postor ofertar cualquier equipo de cualquiera de las marcas en el mercado que cumpla con lo requerido.

Asimismo, se hace mención que el numeral 29.8. de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

En ese sentido, conforme a lo señalado, la Entidad ha declarado que, en el Resumen Ejecutivo de la presente contratación, se consignó la información relativa a la indagación de mercado realizada; en la cual, se habría determinado la existencia de pluralidad de proveedores y pluralidad de marcas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento.

Por lo cual se concluye que, las especificaciones técnicas del proceso de contratación están enmarcadas a condiciones de igualdad, y no tiene por objeto la creación de obstáculos, ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20521571889

Nombre o Razón social : ATENAS INGENIEROS S.A.C.

Fecha de envío : 31/05/2023

Hora de envío : 20:37:24

Observación: Nro. 69

Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES, LICITACION PUBLICA N° 01-2023-GRL/CS PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, para el ¿MEJORAMINETO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿, CON CUI N° 2467287, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, 5.1. CARACTERISTICAS TECNICAS, DESCRIPCION DE LOS BIENES, 18. DECODIFICADOR DE VIDEO, PAGINA 32, se indica: Se suministrará 01 decodificador de video que ira instalado en el gabinete de comunicaciones del centro de monitoreo.

Entrada DVI-I X 1, VGA X 1

Salida HDMI X 16, BNC X 8

Comprensión de audio G.722, G711A, G726, G711U, MPEG2-L2, Y AAC.

¿

OBSERVACION:

De acuerdo con las características detalladas, se establece que las mismas corresponden al DECODIFICADOR DE VIDEO, marca HIKVISION, modelo DS-6916UDI(B), por lo tanto, se estaría direccionando el proceso a equipos de marcas específicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ARTICULO 2, - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se aclara que lo solicitado son parámetros básicos mínimos de un controlador de video wall o decodificador y está presente en distintas marcas del mercado. Básicamente se solicita tipos de entrada de video, salidas de video para los monitores (HDMI estándar) y compresión de audio para la transmisión del mismo. Es responsabilidad del postor ofertar cualquier equipo de cualquiera de las marcas en el mercado que cumpla con lo requerido.

Asimismo, se hace mención que el numeral 29.8. de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

En ese sentido, conforme a lo señalado, la Entidad ha declarado que, en el Resumen Ejecutivo de la presente contratación, se consignó la información relativa a la indagación de mercado realizada; en la cual, se habría determinado la existencia de pluralidad de proveedores y pluralidad de marcas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento.

Por lo cual se concluye que, las especificaciones técnicas del proceso de contratación están enmarcadas a condiciones de igualdad, y no tiene por objeto la creación de obstáculos, ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20521571889

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ATENAS INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 20:37:24

Observación: Nro. 70

Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES, LICITACION PUBLICA N° 01-2023-GRL/CS PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, para el ¿MEJORAMINETO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿, CON CUI N° 2467287, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, 5.1. CARACTERISTICAS TECNICAS, DESCRIPCION DE LOS BIENES, 19. MONITOR LED DE 55¿ PARA VIDEO WALL, PAGINA 32, se indica: Se suministrará 04 monitores LED para video Wall que ira instalado en el centro de monitoreo.

Especificaciones técnicas mínimas:

Tipo Monitor 55¿

Tipo de iluminación Direct LED Backlight

Pulgadas 55¿

Resolucion Minimo 1920x1080 @60Hz

Bisel 1.8mm

Tamaño de pixel 0.63mm

Contraste 1000:1

¿

OBSERVACION:

De acuerdo con las características detalladas, se establece que las mismas corresponden al MONITOR LED DE 55¿ PARA VIDEO WALL, marca HIKVISION, modelo DS-D2055LE-G, por lo tanto, se estaría direccionando el proceso a equipos de marcas específicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ARTICULO 2, - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se aclara que lo solicitado son parámetros básicos y mínimos de un monitor para Video Wall y está presente en distintas marcas del mercado.

Es responsabilidad del postor ofertar cualquier equipo de cualquiera de las marcas en el mercado que cumpla con lo requerido.

Asimismo, se hace mención que el numeral 29.8. de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

En ese sentido, conforme a lo señalado, la Entidad ha declarado que, en el Resumen Ejecutivo de la presente contratación, se consignó la información relativa a la indagación de mercado realizada; en la cual, se habría determinado la existencia de pluralidad de proveedores y pluralidad de marcas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento.

Por lo cual se concluye que, las especificaciones técnicas del proceso de contratación están enmarcadas a condiciones de igualdad, y no tiene por objeto la creación de obstáculos, ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20521571889

Nombre o Razón social : ATENAS INGENIEROS S.A.C.

Fecha de envío : 31/05/2023

Hora de envío : 20:37:24

Observación: Nro. 71

Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES, LICITACION PUBLICA N° 01-2023-GRL/CS PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, para el ¿MEJORAMINETO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿, CON CUI N° 2467287, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, 5.1. CARACTERISTICAS TECNICAS, DESCRIPCION DE LOS BIENES, 25. SWITCH DE 24 PUERTOS, PAGINA 34, se indica:

Se suministrar e instalar el switch de 24 puertos categoría 6, en el gabinete de comunicación, el material debe cumplir con siguientes características técnicas mínimas:

Especificaciones de red

Puertos 24x 10/100 mbps PoE, 2x1 Gbps combo

Tipos de puertos: puerto RJ45, full dúplex, MDI-x adaptable

Gestion de topología de red

Envío de alarmas de red

Monitoreo del estado de salud de red

PoE extendido de hasta mínimo 250 m para encender camaras.

Energía PoE 370W

¿

OBSERVACION:

De acuerdo con las características detalladas, se establece que las mismas corresponden al SWITCH DE 24 PUERTOS, marca HIKVISION, modelo DS-3E1326P-SI, por lo tanto, se estaría direccionando el proceso a equipos de marcas específicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ARTICULO 2, - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se aclara que lo solicitado son parámetros básicos y mínimos de un switch de gama media y está presente en distintas marcas del mercado. Es responsabilidad del postor ofertar cualquier equipo de cualquiera de las marcas en el mercado que cumpla con lo requerido.

Asimismo, se hace mención que el numeral 29.8. de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

En ese sentido, conforme a lo señalado, la Entidad ha declarado que, en el Resumen Ejecutivo de la presente contratación, se consignó la información relativa a la indagación de mercado realizada; en la cual, se habría determinado la existencia de pluralidad de proveedores y pluralidad de marcas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento.

Por lo cual se concluye que, las especificaciones técnicas del proceso de contratación están enmarcadas a condiciones de igualdad, y no tiene por objeto la creación de obstáculos, ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20521571889

Nombre o Razón social : ATENAS INGENIEROS S.A.C.

Fecha de envío : 31/05/2023

Hora de envío : 20:37:24

Observación: Nro. 72

Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES, LICITACION PUBLICA N° 01-2023-GRL/CS PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, para el ¿MEJORAMINETO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿, CON CUI N° 2467287, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, 5.1. CARACTERISTICAS TECNICAS, DESCRIPCION DE LOS BIENES, 33. UPS DE 3KVA, PAGINA 38, se indica:

Deberá cumplir con las siguientes características mínimas:

Pantalla fácil de usar.

Compartimiento de batería modular para aumentar la autonomía.

Gestion inteligente de batería.

Bypass automatico y manual opcional.

Debera incluir comunicación mediante SNMP/Internet/adaptador.

¿

OBSERVACION:

De acuerdo con las características detalladas, se establece que las mismas corresponden al UPS DE 3KVA, marca LEGRAND, modelo DAKER DK Plus 3000, por lo tanto, se estaría direccionando el proceso a equipos de marcas específicas

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ARTICULO 2, - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

Se precisa que el postor podrá presentar equipos que cumplan las especificaciones mínimas indicadas, no limitando a especificaciones superiores. Asimismo, se confirma que en el mercado existen varias marcas que cumplen las especificaciones indicadas.

Asimismo, se hace mención que el numeral 29.8. de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

En ese sentido, conforme a lo señalado, la Entidad ha declarado que, en el Resumen Ejecutivo de la presente contratación, se consignó la información relativa a la indagación de mercado realizada; en la cual, se habría determinado la existencia de pluralidad de proveedores y pluralidad de marcas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento.

Por lo cual se concluye que, las especificaciones técnicas del proceso de contratación están enmarcadas a condiciones de igualdad, y no tiene por objeto la creación de obstáculos, ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20521571889

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : ATENAS INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 20:37:24

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES, LICITACION PUBLICA N° 01-2023-GRL/CS PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, para el ¿MEJORAMINETO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿, CON CUI N° 2467287, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, 5.1. CARACTERISTICAS TECNICAS, DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS, 7. MANTENIMIENTO DE TORRE VENTADA DE 36 M, PAGINA 44, se indica:

El contratista deberá rasquetear, lijar y pintar 01 torre de 30m (Centro Civico) de sección triangular ventada de 30x30 cm de lado x 3 mts, parantes de 1 1/4 ¿ x 1,2mm, con 7 pasos de platina de 1 ¼¿ x 1/8¿, pines de tubo de ¾ x 1.8. Luego serán pintados en los colores reglamentarios color blanco y rojo bermelion con pintura epoxica anticorrosiva.

Con relación al desmontaje y montaje de vientos de torre de 36m, el contratista deberá realizar el cambio total de los vientos, anclajes, 500 m cable acerado de ¼¿, 18 templadores pesados de 5/8¿ galvanizados, 108 grapas de ¼¿ para cable de ¼¿, 18 grilletes de 5/8¿ u otros accesorios y herramientas que se requiera.

La ubicación de la torre ventada de 36 M es en el techo del centro cívico de la Municipalidad Distrital de Vegueta.

CONSULTA:

Si bien anteriormente se describe el mantenimiento y los cambios que se realizaran en la torre ventada de 36M. ¿Cuentan con un estudio técnico en el que se asegure que la estructura metálica de 36 metros de altura aún se pueda utilizar y no sea un riesgo para el personal que desmonte las antenas?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta al participante, que la torre ventada de 36 metros fue instalada a mediados del año pasado, el cual fue implementada por éste mismo proyecto que se están ejecutando las cámaras de video vigilancia. De igual manera si el postor requiere una visita ocular, se deberá coordinará con el área usuaria antes de presentar su propuesta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20521571889

Nombre o Razón social : ATENAS INGENIEROS S.A.C.

Fecha de envío : 31/05/2023

Hora de envío : 20:37:24

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES, LICITACION PUBLICA N° 01-2023-GRL/CS PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, para el ¿MEJORAMINETO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿, CON CUI N° 2467287, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, 5.1. CARACTERISTICAS TECNICAS, DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS, 8. INSTALACION DE POSTES DE CONCRETO, PAGINA 44, se indica:

Se deberá instalar dieciséis (16) postes de concreto de 12 m según lo indicado en los planos de ubicación de las cámaras.

CONSULTA:

¿Cuál es el documento que tiene la ubicación de las cámaras?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se adjunta el Anexo A. CUADRO DE COORDENADAS DE UBICACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20521571889

Nombre o Razón social : ATENAS INGENIEROS S.A.C.

Fecha de envío : 31/05/2023

Hora de envío : 20:37:24

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

LA ENTIDAD SOLICITA QUE EL POSTOR DEBERA PRESENTAR UNA CARTA FIRMADA DEL FABRICANTE CON REPRESENTANTE O SUBSIDIARIA OFICIAL INDICANDO QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS CUENTAN CON GARANTIA LOCAL, CONSULTA SI EL POSTOR ES EL QUE OFRECERA LOS EQUIPOS Y NO EL FABRICANTE O SU REPRESENTANTE LOCAL, ENTONCES EL INDICADO EN OFRECER LA GARANTIA ES EL POSTOR, YA QUE ES EL QUIEN SE ENCARGARA DE INTERNAR E INSTALAR LOS EQUIPOS Y CUALQUIER FALLA EN LOS EQUIPOS SERA DE ENTERA RESPONSABILIDAD DEL MISMO...

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. Se precisa que la garantía referida se refiere a garantía de fábrica (responsabilidad del fabricante) y no garantía de instalación cuya responsabilidad es del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20521571889

Nombre o Razón social : ATENAS INGENIEROS S.A.C.

Fecha de envío : 31/05/2023

Hora de envío : 20:37:24

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE BIENES, LICITACION PUBLICA N° 01-2023-GRL/CS PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, para el ¿MEJORAMINETO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿, CON CUI N° 2467287, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL, B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, PAGINA 57, se indica:

El postor deberá contar con un ESPECIALISTA EN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA que cumpla el siguiente perfil:

Requisitos:

ESPECIALISTA ENSISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (01)

- Título y colegiado habilitado de la especialidad de ingeniería de sistemas, ingeniería informática y de sistemas, ingeniería electrónica, ingeniería informático o ingeniería en telecomunicaciones

CONSULTA:

¿Se podría considerar profesionales como Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones, de igual manera, Ingeniero de Telecomunicaciones y Redes?

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta. Se considerará profesionales como Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones, Ingeniero de Telecomunicaciones y Redes

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Título y colegiado habilitado de la especialidad de ingeniería de sistemas, ingeniería informática y de sistemas, ingeniería electrónica, ingeniería informático o ingeniería en telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20504793151

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : IMPRESSION CORP S A C

Hora de envío : 21:07:43

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACION

el postor debe de acreditar un monto acumulado facturado equivalente a 1,000,000 soles, para la venta de bienes iguales o similares

Consulta: no han establecido un monto minimo de participacion para las REMYPE y asu vez agregar una bonificacion del 5%

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: A

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, que según el reglamento de contrataciones del estado para el caso de Licitación Pública no se considera la bonificación de REMYPE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 78

Consulta/Observación:

Sensor de imagen Min 1/1.8" exploración progresiva CMOS.

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-2DF7C432IXR-AEL(T5) de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace electrónico https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000002/S000000011/S000000024/OFR000035/M000054508/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-2DF7C432IXR-AELT5_20220609.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una medida que permita la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita cambiar el tamaño de sensor por uno de 1/3" o de mayor tamaño.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1/5.1 **Literal:** 1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. En el mercado existen muchas marcas que cuentan con un sensor de 1/1.8" lo cual indica que es un sensor de gran tamaño y permite una mejor calidad de imagen. Lo solicitado no representa un mejora u opción paralela a lo requerido.

Asimismo, se hace mención que el numeral 29.8. de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

En ese sentido, conforme a lo señalado, la Entidad ha declarado que, en el Resumen Ejecutivo de la presente contratación, se consignó la información relativa a la indagación de mercado realizada; en la cual, se habría determinado la existencia de pluralidad de proveedores y pluralidad de marcas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento.

Por lo cual se concluye que, las especificaciones técnicas del proceso de contratación están enmarcadas a condiciones de igualdad, y no tiene por objeto la creación de obstáculos, ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 79

Consulta/Observación:

Iluminacion Max. Color 0.005Lux@(F1.5, AGC ON) NW: 0.001Lux@ (F1.5 AGC ON) 0 Lux with IR>.

Esta características, así como todas las demas características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-2DF7C432IXR-AEL(T5) de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace electrónico https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000002/S000000011/S000000024/OFR000035/M000054508/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-2DF7C432IXR-AELT5_20220609.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una medida que permitia la pariticipacion de postores y marcas, y así evitar cualquier accion legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita cambiar la sensibilidad lumínica a Colo 0.1Lux o menor /BN a 0 lux con IR encendido

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1./5.1

Literal: 1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

Se aceptarán cámaras con sensibilidad lumínica a Color 0.1Lux o menor /BN a 0 lux con IR encendido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 80

Consulta/Observación:

Zoom 32x óptico, 16x digital:

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-2DF7C432IXR-AEL(T5) de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace electrónico https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000002/S000000011/S000000024/OFR000035/M000054508/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-2DF7C432IXR-AELT5_20220609.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una medida que permitía la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita cambiar el zoom solicitado a zoom óptico de 30x o mayor, a Zoom digital de 16x o mayor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. En el mercado existen muchas marcas que cuentan con un lente de 32X óptico y 16X digital, lo cual indica q es un lente de mayor alcance y permite llegar a distancia más largas. Lo solicitado no representa un mejora u opción paralela a lo requerido.

Asimismo, se hace mención que el numeral 29.8. de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

En ese sentido, conforme a lo señalado, la Entidad ha declarado que, en el Resumen Ejecutivo de la presente contratación, se consignó la información relativa a la indagación de mercado realizada; en la cual, se habría determinado la existencia de pluralidad de proveedores y pluralidad de marcas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento.

Por lo cual se concluye que, las especificaciones técnicas del proceso de contratación están enmarcadas a condiciones de igualdad, y no tiene por objeto la creación de obstáculos, ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Fecha de envío : 31/05/2023

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 81

Consulta/Observación:

Max resolution Min 2560x1440:

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-2DF7C432IXR-AEL(T5) de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace electrónico https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000002/S000000011/S000000024/OFR000035/M000054508/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-2DF7C432IXR-AELT5_20220609.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una medida que permitía la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita cambiar la resolución solicitada a 5592x1944 o superior.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. La especificación solicitada es mínima 2560x1440, y se aceptara de manera opcional cámaras con resolución de 5592x1944, que permitan un almacenamiento de mínimo 45 días en el grabador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Fecha de envío : 31/05/2023

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 82

Consulta/Observación:

Longitud focal 6mm 192mm:

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-2DF7C432IXR-AEL(T5) de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace electrónico https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000002/S000000011/S000000024/OFR000035/M000054508/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-2DF7C432IXR-AELT5_20220609.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una medida que permitía la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita cambiar la distancia solicitada a 6mm o menor a 150mm o mayor,, siempre y cuando cumpla en el Zoom óptico solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Se precisa que la longitud focal será de 6mm o menor ya que representa una mejora, y hasta 192mm (ya que valores menores representa degradación de especificaciones).

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Longitud focal: 6 mm (o menor) a 192 mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 83

Consulta/Observación:

Campo de vision Horizontal 60.2° a 1.6° (telcontrol amplio):

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-2DF7C432IXR-AEL(T5) de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace electrónico https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000002/S000000011/S000000024/OFR000035/M000054508/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-2DF7C432IXR-AELT5_20220609.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una medida que permitía la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita cambiar el campo de visión horizontal de 57° a 3° o mayor rango.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la observación, campo de visión horizontal: 57° o 60.2° a 1.6° ó 2.3° ó 3° o mayor rango.

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Campo de visión horizontal: 57° o 60.2° a 1.6° ó 2.3° ó 3° o mayor rango.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 84

Consulta/Observación:

Campo de vision vertical 35.2° a 0.9° :

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-2DF7C432IXR-AEL(T5) de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace electrónico https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000002/S000000011/S000000024/OFR000035/M000054508/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-2DF7C432IXR-AELT5_20220609.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una medida que permitía la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita cambiar el campo de vision vertical de 33° a 2° o mayor rango

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

La cobertura vertical es muy importante ya que permitirá minimizar el punto ciego de la cámara, y está presente en varias marcas del mercado. Por ello no se acoge la observación, pues lo propuesto afectará la cobertura de monitoreo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 85

Consulta/Observación:

Campo de vision diagonal 67.4° a 2.6°:

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-2DF7C432IXR-AEL(T5) de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace electrónico https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000002/S000000011/S000000024/OFR000035/M000054508/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-2DF7C432IXR-AELT5_20220609.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una medida que permitía la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita retirar esta característica, o hacerla opcional

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado pertenece a la capacidad de amplitud de cobertura y con ello se asegura que el operador pueda obtener un campo de visión amplio. No se acoge la observación ya que no se puede omitir este parámetro y tampoco se sugiere un parámetro similar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 86

Consulta/Observación:

Enfoque Automático, semi-automático, manual, enfoque rápido.:

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-2DF7C432IXR-AEL(T5) de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace electrónico https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000002/S000000011/S000000024/OFR000035/M000054508/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-2DF7C432IXR-AELT5_20220609.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una medida que permitía la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita cambiar el tipo de enfoque a Enfoque automático, o enfoque manual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta.

En un monitoreo de seguridad ciudadana se necesita que el enfoque sea automático debido a que el operador debe seguir objetivos y la cámara debe enfocar de manera automática para un enfoque rápido, además deberá tener en paralelo la opción de enfoque manual para llegar a larga distancia y enfocar de manera manual en caso se encuentre con otros objetivos en el camino que obstaculicen la mejor visualización de el objetivo buscado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Fecha de envío : 31/05/2023

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 87

Consulta/Observación:

Visualizacion de estado PTZ si:

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-2DF7C432IXR-AEL(T5) de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace electrónico https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000002/S000000011/S000000024/OFR000035/M000054508/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-2DF7C432IXR-AELT5_20220609.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una medida que permita la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita q esta característica sea retirada u opcional

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

El parámetro de Visualización de estado PTZ será opcional.

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Visualización del estado del PTZ: si. Opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 88

Consulta/Observación:

Tarea programada: preestablecido, escaneo patrón, escaneo patrulla, escaneo automático, escaneo marco, exploración panorámica.:

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-2DF7C432IXR-AEL(T5) de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace electrónico https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000002/S000000011/S000000024/OFR000035/M000054508/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-2DF7C432IXR-AELT5_20220609.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una medida que permita la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita cambiar la las tareas programadas a: Preposiciones, grupos o patterns y trazo como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación.

La cámara PTZ ofertada deberá soportar como mínimo preestablecido o preposiciones, pattern y patrulla.

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Tarea programada: preestablecido o preposición, pattern y patrulla. Opcinal: escaneo automático, escaneo de inclinación, escaneo aleatorio, escaneo marco, exploración panorámica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 89

Consulta/Observación:

Codificación escalable H.264 y H.265:

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-2DF7C432IXR-AEL(T5) de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace electrónico https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000002/S000000011/S000000024/OFR000035/M000054508/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-2DF7C432IXR-AELT5_20220609.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una medida que permitía la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita cambiar a Codificación H.264, H.265 y MJPEG mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1

Literal: 1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación. Se aclara al participante, que lo solicitado es lo mínimo requerido, todo parámetro adicional como MJPEG será aceptado como una mejora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 90

Consulta/Observación:

Compresion de Audio G.711alaw, G.711ulaw, G.722.1, G.726, MP2L2, PCM:

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-2DF7C432IXR-AEL(T5) de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace electrónico https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000002/S000000011/S000000024/OFR000035/M000054508/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-2DF7C432IXR-AELT5_20220609.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una medida que permita la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita cambiar a Compresión de audio G.711a, G.711u o G.726.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación.

Se aceptará uno u otro tipo de compresión (G.711alaw ó G.711ulaw) pues no se puede ofertar un parámetro genérico conociendo que existen tipos específicos.

En referencia a la solicitud de la consulta N°12

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Compresión de audio: G.711alaw ó G.711ulaw, G.722.1, G.726, MP2L2, PCM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 91

Consulta/Observación:

Interfaz de alarma Min 7 entradas, 2 salidas:

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-2DF7C432IXR-AEL(T5) de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace electrónico https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000002/S000000011/S000000024/OFR000035/M000054508/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-2DF7C432IXR-AELT5_20220609.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una medida que permitía la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita cambiar a 2 entradas / 2 salidas o puertos configurables I/O como mínimo-

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su consulta.

Las características mínimas que se indican servirán como infraestructura tecnológica para conectar alarmas comunitarias, periféricos de salida como altavoces analógicos y sirenas. Por ello sí son necesarias las salidas de alarma. Por ello se necesitarán al menos 2 salidas.

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Interfaz de alarma: Min. 2 entradas, 2 salidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

"Intefaz de audio entrada de audio de 1 canal, 2.0 a 2.4Vpp, 1Kohm +/-10%

Salida de audio de 1 canal, nivel de línea, impedancia 600Ohm":

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-2DF7C432IXR-AEL(T5) de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace electrónico https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000002/S000000011/S000000024/OFR000035/M000054508/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-2DF7C432IXR-AELT5_20220609.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una medida que permita la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita cambiar a Salida de audio 1, entrada de audio 1, 1Vrms

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta.

Se aceptarán equipos con entrada y salida de audio 1Vrms

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Interfaz de audio: entrada de audio de 1 canal, 2.0 a 2.4Vpp, 1Kohm +/-10%

Salida de audio de 1 canal, nivel de línea, impedancia 600Ohm. Opcional: salida y entrada de audio 1Vrms

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 93

Consulta/Observación:

1 conector RS-485:

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-2DF7C432IXR-AEL(T5) de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace electrónico https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000002/S000000011/S000000024/OFR000035/M000054508/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-2DF7C432IXR-AELT5_20220609.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una medida que permita la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita retirar esta características, u hacerla opcional, puesto que es propia de cámaras PTZ análogas y que no representa función alguna en una solución IP.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta.

La interfaz RS-485 será opcional. Y si cuenta con ella se valorará como mejora. Dado que la interface RS-485 es importante para pruebas de testeo como de mantenimiento por si fallara el puerto Ethernet.

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

La interfaz RS-485 será opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 94

Consulta/Observación:

Poder 24Vac, 3.0A, 50/60Hz y HiPOE 42.5a 57Vcc, 1.41A. Max 40W, incluido mac 16W para IR y max 10W para calentador:

Poder 24Vac, 3.0A, 50/60Hz y HiPOE 42.5a 57Vcc, 1.41A. Max 40W, incluido mac 16W para IR y max 10W para calentador.

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-2DF7C432IXR-AEL(T5) de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace electrónico https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000002/S000000011/S000000024/OFR000035/M000054508/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-2DF7C432IXR-AELT5_20220609.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una medida que permitía la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita cambiar: Alimentación eléctrica 24vac o HPoE IEEE802.3bt potencia máxima de 42W

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación.

La potencia total es el parámetro más importante de este requisito, ante ello. Si la cámara consume 40W o menos se considera como una mejora. El consumo del IR y calentador será opcional ya que las marcas pueden consumir potencias diferentes en cada una de estas funciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 95

Consulta/Observación:

Sistema Compatible Windows XP/7/8/8.1

Dado que el la compatibilidad que solicita es en base a sistemas operativos discontinuados y que ya no cuentan con soporte del fabricante, se solicita cambiar esta característica, y requerir que el joystick sea del mismo fabricante del software VMS a proponer, y así garantizar la compatibilidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1

Literal: 13

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el enunciado del ítem de Joystick se indica lo mencionado en esta consulta. ¿deberá ser compatible con el mismo fabricante del software de gestión¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 96

Consulta/Observación:

Audio Bidireccional 1-ch, RCA (2.0 Vp-p, 1 K¿):

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-9632NXI-I8/S de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000002/S000000007/S000000008/OFR007415/M000049460/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-9600NXI-I8_S_AcuSense-NVR_V4.40.810-20220831.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una que permitía la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita cambiar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 15 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aprecia que lo indicado no es una consulta que solicita alguna aceptación de propuesta de cambio. Por ello se aclara que lo solicitado son parámetros básicos y mínimos de un NVR, lo cual será de fácil cumplimiento para cualquier marca en el mercado. Básicamente se solicita la cantidad de canales de grabación, disponibilidad de audio, y ancho de banda disponible.

Es responsabilidad del postor ofertar cualquier equipo de cualquiera de las marcas en el mercado que cumpla con lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 97

Consulta/Observación:

Ancho de Banda entrante 320Mbps:

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-9632NXI-I8/S de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000002/S000000007/S000000008/OFR007415/M000049460/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-9600NXI-I8_S_AcuSense-NVR_V4.40.810-20220831.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una que permitía la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita cambiar la especificación a un termino que permita la participación de diversas marcas: Ancho de Banda de Grabación de de 320Mbps o superior.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 15 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que toda mejora será aceptada, si el postor ofrece un equipo con ancho de banda entrante de 320 Mbps o más entonces superará lo requerido y se aceptará como mejora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 98

Consulta/Observación:

Ancho de Banda Saliente 256Mbps:

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-9632NXI-I8/S de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000002/S000000007/S000000008/OFR007415/M000049460/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-9600NXI-I8_S_AcuSense-NVR_V4.40.810-20220831.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una que permita la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita cambiar la especificación a un término que permita la participación de diversas marcas: Ancho de banda de transmisión 256Mbps o superior.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 15

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que toda mejora será aceptada, si el postor ofrece un equipo con ancho de banda saliente de 256 o más entonces superará lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 99

Consulta/Observación:

Ancho de Banda entrante en modo Raid 200Mbps:

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-9632NXI-I8/S de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000002/S000000007/S000000008/OFR007415/M000049460/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-9600NXI-I8_S_AcuSense-NVR_V4.40.810-20220831.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una que permitía la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita retirar estas especificación o en su defecto hacerla opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 15

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta del participante. El ancho de banda entrante en modo RAID a 200Mbps se considerarán opcionales.

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

El ancho de banda entrante (modo RAID): 200Mbps (Opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 100

Consulta/Observación:

Ancho de banda saliente en modo Raid 200Mbps:

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-9632NXI-I8/S de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000002/S000000007/S000000008/OFR007415/M000049460/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-9600NXI-I8_S_AcuSense-NVR_V4.40.810-20220831.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una que permitía la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita retirar esta especificación, o en su defecto hacerla opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 15

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta del participante. El ancho de banda entrante y saliente en modo RAID a 200Mbps se considerarán opcionales.

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

El ancho de banda saliente (modo RAID): 200Mbps (Opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 101

Consulta/Observación:

"Salida HDMI 1: 4K (3840 x 2160)/60Hz, 4K (3840 x 2160)/30Hz, 2K (2560 x 1440)/60Hz, 1920 x 1080/60Hz, 1600 x 1200/60Hz, 1280 x 1024/60Hz, 1280 x 720/60Hz, 1024 x 768/60Hz":

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-9632NXI-I8/S de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000002/S000000007/S000000008/OFR007415/M000049460/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-9600NXI-I8_S_AcuSense-NVR_V4.40.810-20220831.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una que permita la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita cambiar la características por una que permita la participación de un mayor cantidad de postores: Salida HDMI 1 3840x2160@30Hz o superior.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 1

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. La especificación solicitada es una necesidad técnica de la entidad, pues es el estándar de salida de video y representa la velocidad de fotogramas para dar la fluidez de imagen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 102

Consulta/Observación:

Salida HDMI 2: 1920 x 1080/60Hz, 1280 x 1024/60Hz, 1280 x 720/60Hz, 1024 x 768/60Hz:

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-9632NXI-I8/S de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000002/S000000007/S000000008/OFR007415/M000049460/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-9600NXI-I8_S_AcuSense-NVR_V4.40.810-20220831.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una que permita la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita cambiar la característica por una que permita la participación de una mayor cantidad de postores: Salida de Video HDMI 2 1920x19080@60Hz.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 15 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. Se aprecia que la resolución de salida es una resolución no estándar o no conocida, sim embargo, se aceptará como una mejora ya que representa mayor resolución total disponible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 103

Consulta/Observación:

Protocolos de Red: TCP/IP, DHCP, IPv4, IPv6, DNS, DDNS, NTP, RTSP, SADP, SMTP, SNMP, NFS, iSCSI, ISUP, HTTP, HTTPS:

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-9632NXI-I8/S de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000002/S000000007/S000000008/OFR007415/M000049460/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-9600NXI-I8_S_AcuSense-NVR_V4.40.810-20220831.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una que permita la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita cambiar los protocolos de red solicitados por los estándares de la industria y que cumplan con las características de ciberseguridad, tales como: IPv4, IPv6, TCP/IP, UDP/IP, RTP (UDP), RTP (TCP), RTSP, NTP, HTTP, DHCP (Server, Client), SMTP, ICMP, IGMP, ARP, DNS, DDNS, uPnP, HTTPS, SNMP, ONVIF (Profile-S) como mínimo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.1

Literal: 15

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta.

Los protocolos solicitados están presentes en diversas marcas del mercado. Los protocolos adicionales ofertados serán considerados como mejora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 104

Consulta/Observación:

Conexión remota 128:

Estas características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-9632NXI-I8/S de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000002/S000000007/S000000008/OFR007415/M000049460/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-9600NXI-I8_S_AcuSense-NVR_V4.40.810-20220831.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una que permita la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita cambiar por un término o característica que permita la participación de una mayor cantidad de oferentes y marcas, como por ejemplo: Reproducciones simultáneas 80 canales de video o más.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 15

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta.

Las 128 conexiones remotas para el NVR se considerarán como opcional.

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Conexión remota: 128 (Opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

DISCO DURO 8TB:

Las características de disco duro varían de acuerdo a las pruebas que realiza cada fabricante de sistemas de grabación de video NVR, por lo cual esto puede variar en tamaño, velocidad e interfaz a fin de brindar la mayor eficiencia, por lo cual se solicita que las características solicitadas para el disco duro sean referenciales y no excluyentes, y que prime que la unidad de disco duro propuesto se encuentre en la lista de homologación del fabricante del NVR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.1

Literal: 16

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las características son mínimas y se podrá ofertar mejoras. Las características descritas son básicas y están presente en diversas marcas del mercado. Aclarar que el disco duro ofertado deberá ser compatible con el NVR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 106

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES DEL SOFTWARE

Dispositivos y recursos

Cámaras >=64

Servidores de grabacion >=64

Servidores de transmision >=64:

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo HikCentral-VSS-Base-HW-300Ch de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace http://www.hikvisioneurope.com/uk/portal/portal/Software/Video%20Management%20Software/HikCentral%20Professional/HikCentral%20V1.7/03-Datasheet/HikCentral-VSS-Base-HW-300Ch_V1.7.0_Datasheet_20200730.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una que permita la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita cambiar características que permitan la participación de más marcas, en beneficio de la entidad. Características como:

- Capacidad de gestión por servidor, 64 cámaras o más.
- Capacidad de gestión por sistema: 10,000 cámaras como mínimo
- Capacidad de servidores en un sistema: 100 mínimo
- Software multimarca y compatibilidad con dispositivos ONVIF.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 17

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se aclara que lo solicitado representa claramente una mejora y será recibida como tal en la propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 107

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES DEL SOFTWARE

Horario de grabación 3000":

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo HikCentral-VSS-Base-HW-300Ch de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace http://www.hikvisioneurope.com/uk/portal/portal/Software/Video%20Management%20Software/HikCentral%20Professional/HikCentral%20V1.7/03-Datasheet/HikCentral-VSS-Base-HW-300Ch_V1.7.0_Datasheet_20200730.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una que permita la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita retirara esta características o que sea opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 17

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los horarios de grabación refieren a cuántas cámaras o canales podrán ser grabados, es decir, cuántas tareas de grabación soportará el software. En este punto se aclara que el software deberá soportar un crecimiento de hasta 3mil cámaras, a fin de asegurar que el software ofertado sea robusto y escalable para un futuro que no necesariamente se llegará a 3mil cámaras pero nos asegura contar con un software estable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 108

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES DEL SOFTWARE

Evento y Alarma

Almacenamiento de eventos o alarmas sin imágenes 100/s":

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo HikCentral-VSS-Base-HW-300Ch de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace http://www.hikvisioneuropa.com/uk/portal/portal/Software/Video%20Management%20Software/HikCentral%20Professional/HikCentral%20V1.7/03-Datasheet/HikCentral-VSS-Base-HW-300Ch_V1.7.0_Datasheet_20200730.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una que permitía la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita retirar esta característica por ser restrictiva, o en su defecto que sea opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 17

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se aclara que este parámetro refiere a cuántas alarmas podrán ser gestionadas por segundo ya que en un futuro toda la plataforma deberá gestionarse con alarmas y eventos. Existen en el mercado diversos softwares especializados de diferentes fabricantes que cumplen y superan este parámetro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 109

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES DEL SOFTWARE

Imágenes

Almacenamiento de Imágenes:

- 20/s almacenado en el servidor SYS

- 120/s almacenado en el servidor de grabación":

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo HikCentral-VSS-Base-HW-300Ch de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace http://www.hikvisioneurope.com/uk/portal/portal/Software/Video%20Management%20Software/HikCentral%20Professional/HikCentral%20V1.7/03-Datasheet/HikCentral-VSS-Base-HW-300Ch_V1.7.0_Datasheet_20200730.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una que permita la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita retirar esta característica por ser restrictiva, o en su defecto que sea opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 17

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se aclara que este parámetro refiere a cuantas imágenes por segundo deberá ser capaz el servidor de almacenar. Existe en el mercado diversos softwares especializados de diferentes fabricantes que cumplen y superan este parámetro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 110

Consulta/Observación:

Velocidad de zoom aprox 45s:

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-2DF7C432IXR-AEL(T5) de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace electrónico https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000002/S000000011/S000000024/OFR000035/M000054508/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-2DF7C432IXR-AELT5_20220609.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una medida que permita la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita retirar esta características, o en su defecto hacerla opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación por no haber un sustento técnico que lo justifique. La velocidad de Zoom en seguridad ciudadana es un parámetro muy importante e imprescindible ya que representa a la rapidez que puede acercarse a un objetivo cuando el operador realiza el seguimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 111

Consulta/Observación:

"ESPECIFICACIONES DEL HARWARE

Memoria RAM 16G DDR4 DIMM slots, admite UDIMM, hasta 2666 MT/s, 64GB Max.:

Esta características, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo HikCentral-VSS-Base-HW-300Ch de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace http://www.hikvisioneurope.com/uk/portal/portal/Software/Video%20Management%20Software/HikCentral%20Professional/HikCentral%20V1.7/03-Datasheet/HikCentral-VSS-Base-HW-300Ch_V1.7.0_Datasheet_20200730.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una que permita la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita aceptar servidores que cuentan con una memoria instalada de 16GB DDR4

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 17

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Es necesario contar con un servidor que soporte la ampliación de una memoria de hasta 64GB ya que la Municipalidad Distrital de Végueta planea mejorar el sistema en un futuro y el servidor deberá crecer en capacidad de memoria para no afectar su desempeño. Esta característica es cumplida por varias marcas en el mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

SOFTWARE DE GESTION

Tipo de Base de datos admitido Microsoft SQL Server, PostgreSQL, MySQL, Oracle:

Se solicita confirmar si se aceptarán software gestión de video VMS que cuenta con su propia base de datos, basada en cualquier versio SQL, tal como SQL Server, PostgreSQL, SQLite o MySQL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.1

Literal: 17

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación.

Se aceptarán las bases de dato tipo SQLite, sin omitir la capacidad de soportar Oracle que es un tipo de base de datos casi estándar

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Tipo de Base de datos admitido: Microsoft SQL Server, PostgreSQL, MySQL o SQLite, Oracle

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

Reconocimiento Facial y Corporal:

Se solicita confirmar si se aceptarán soluciones donde el reconocimiento facial opera como un módulo aparte al VMS, con su propio motor de base de datos, a fin de optimizar la funcionalidad de la analítica de video.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.1

Literal: 17

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta.

Se aceptarán propuestas con módulo separado, servidor independiente y alertas independientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

"Videowall

Soporte de función Picture in Picture":

Se solicita confirmar que esta característica es opcional al videowall, pues es propia de un monitor de televisión convencional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 17

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que este requerimiento se ha solicitado como parte de las funciones de gestión del software que gestiona el video wall. No es una función propia del monitor sino la funcionalidad que le da el software al video wall. Por lo tanto, no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

"Videowall

Soporte la función de ventana emergente en caso de eventos (POP UP)":

CONSULTA: Se solicita confirmar que esta característica es opcional, dado que la característica POP UP es usada en las estaciones de monitoreo y no en el videowall, a fin de no interrumpir el video que se muestra en él, puesto que podría entorpecer el proceso de revisión de imágenes de algún incidente que se estén analizando en dicho momento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 17

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta.

Existen soluciones en el mercado que cumplen esta función y su fin es que una alarma sea notificada de manera directa en el video wall en pantalla grande para que cualquier operador pueda percatarse de esta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

"Gestión de Red

Gestionar dispositivos de transmision de red, como conmutadores, mostrando conexión de red y relación de jerarquía de los recursos gestionados por una topología": en análisis de red de detallas de nodos en al topología es propio de una plataforma de gestion de swiches, y no así de un VMS; por lo cual se solicita que esta característica sea opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.1

Literal: 17

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta.

Este parámetro será opcional de cumplimiento en el mismo VMS de gestión CCTV y podrá ofertarse en una plataforma de gestión de Switches ejecutable en escritorio.

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Opcional: Plataforma de Gestión de Switches ejecutable en escritorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

"Gestion de Red

Exportar la topología y los datos anormales para verificar el estado de conexión y el estado de salud del dispositivo.":

CONSULTA: Se solicita confirmar que al referirse a "exportación de topología y datos anormales" se refiere a la exportación de la configuración de la plataforma, y la exportación de log de eventos y auditoría.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 17

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

"Gestion de Red

Ver los detalles de la red entre los nodos del dispositivo en la topología, como la velocidad de flujo descendente y ascendente, la información de puerto, etc. Y verificar la ruta de conexión":

CONSULTA: en analisis de red de detellas de nodos en al topología es propio de una plataforma de gestion de swiches, y no así de un VMS; por lo cual se solicita que esta característica sea opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.1

Literal: 17

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta.

Este parámetros será opcional de cumplimiento en el mismo VMS de gestión CCTV y podrá ofertarse en una plataforma de gestión de Switches ejecutable en escritorio.

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Opcional: Plataforma de Gestión de Switches ejecutable en escritorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 119

Consulta/Observación:

Entrada DVI-I x1, VGA x1:

Esta característica, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-6916UDI(B) de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000033/S000000049/S000000062/OFR000081/M000044630/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-6916UDIB-Decoder_V2.6.1.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una que permita la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita dejar si efecto estas características, puesto que la transmisión de video de la solución a implementar es a través de video IP, por lo que no tiene sustento solicitar entradas de video análogo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 18

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Se aclara que las entradas DVI y VGA son entradas auxiliares para poder conectar una PC o Estación de trabajo u otra fuente de video a fin de mostrar directamente su contenido en el video wall, y esta presente en diversas marcas del mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 120

Consulta/Observación:

Salida HDMI x16, BNC x8:

Esta característica, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-6916UDI(B) de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000033/S000000049/S000000062/OFR000081/M000044630/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-6916UDIB-Decoder_V2.6.1.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una que permita la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido, considerando que se contará con una solución de video de 4 monitores, se solicitar que se la característica sea acorde a ello, cambiándola a 4 salidas HDMI, DP o MiniDP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 18

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. La especificación esta alineado a las necesidades de la entidad y esta presente en distintas marcas del mercado.

El equipo deberá estar preparado para la ampliación y evitar reemplazo de equipos cuando se apliquen etapas de crecimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 121

Consulta/Observación:

Compresion de video G.722, G.711, G.726, MPEG2-L2 y AAC:

Esta característica, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-6916UDI(B) de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000033/S000000049/S000000062/OFR000081/M000044630/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-6916UDIB-Decoder_V2.6.1.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una que permita la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido, considerando que la función del sistema de videowall es la de mostrar en un arreglo de pantalla la imagen de video, se solicita que esta característica sea retirada o en su defecto sea opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 18

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

La especificación esta alineado a las necesidades de la entidad y está presente en distintas marcas del mercado. El equipo deberá estar preparado para la emisión de audios provenientes de las cámaras o botones de pánico que se puedan implementar en futuras mejoras, por ello es necesario contar con un equipo de estas características.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 122

Consulta/Observación:

Resolucion de Video 24MP:

Esta característica, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-6916UDI(B) de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000033/S000000049/S000000062/OFR000081/M000044630/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-6916UDIB-Decoder_V2.6.1.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una que permita la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita que esta característica sea retirada o en su defecto opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 18

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

La especificación esta alineado a las necesidades de la entidad. Se requiere Resolución de Video 24 MP como Mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 123

Consulta/Observación:

Compresion de video H.265+, H.265, H.264+, H.264, MPEG4 y MJPEG:

Esta característica, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-6916UDI(B) de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000033/S000000049/S000000062/OFR000081/M000044630/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-6916UDIB-Decoder_V2.6.1.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una que permita la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita que se acepte compresiones de video H.264 y H.265 como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 18

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta.

Se aceptarán equipos con mínimo H.265 y H.264

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Compresión de video, H.265, H.264. Opcional: H.265+, H.264+, MPEG4 y MJPEG

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 124

Consulta/Observación:

Alarmas 8 entradas / 8 salidas:

Esta característica, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-6916UDI(B) de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000033/S000000049/S000000062/OFR000081/M000044630/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-6916UDIB-Decoder_V2.6.1.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una que permita la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita que esta característica sea retirada u opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 18

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

El equipo deberá contar con la capacidad para alarmar periféricos externos cuando ocurra un evento. Además, se precisa que en el mercado existen varias marcas que cumplen lo especificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Observación: Nro. 125

Consulta/Observación:

Interfaz de red 2 x 10/100/1000Mbps, 2 x interfaces opticas 100 base-FX/10000 Base X:

Esta característica, así como todas las demás características solicitadas, están groseramente orientadas al modelo DS-6916UDI(B) de la marca Hikvision, tal como se observa en el enlace https://www.hikvision.com/content/dam/hikvision/products/S000000001/S000000033/S000000049/S000000062/OFR000081/M000044630/Data_Sheet/Datasheet-of-DS-6916UDIB-Decoder_V2.6.1.pdf, lo que atenta y vulnera todas las normas y leyes que rigen el presente proceso, pudiendo dar a entender que la entidad tiene dirigido el proceso a un solo postor y marca. Siendo así, se solicita a la entidad cambiar la especificación por una que permita la participación de postores y marcas, y así evitar cualquier acción legal que pueda perjudicarla. En ese sentido se solicita que se solicite un puerto de red ethernet 10/100/1000Mbps.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 18

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2; a), b), c),e), f), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

El equipo deberá estar preparado para mostrar todas las cámaras en simultáneo y ampliación de monitores con más cámaras, por ello es necesario disponibilidad de ancho de banda. Se precisa además que en el mercado hay varias marcas que cumplen lo especificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:43:29

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

Consumo menor a 108W:

CONSULTA: se solicita que se acepte equipamiento de 200W o menor

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 18

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta. Se aceptará potencias menores a 200W o 108W.

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

Consumo ¿ 108W ó ¿ a 200W

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20605985727 | Fecha de envío : | 31/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | IT PRO INTEGRADORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IT PRO INTEGRADORES E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:39:59 |

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

Respecto al punto 12. CAPACITACION EN MONITOREO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, se indica que se debe incluir viaticos del personal y refirgerio para 40 participantes. Se solicita al comite precisar si los viaticos incluyen traslado de personal. Si es asi, confirmar que se recojera al personal desde una direccion unica hacia el lugar de la capacitacion, y viceversa cuando se haya concluido con la capacitacion

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que los viáticos considerados en la partida son para el personal Capacitador, la capacitación se realizará en la Municipalidad Distrital de Végueta por lo cual no será necesario el traslado del personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20605985727 | Fecha de envío : | 31/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | IT PRO INTEGRADORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IT PRO INTEGRADORES E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:39:59 |

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

Respecto al punto 14. ESTACION DE MONITOREO INCLUYE 2 MONITRES 23" C/U, Confirmar que se aceptarán monitores con 02 entradas HDMI o 01 HDMI y 01 VGA, pues esto no afecta al dimensionamiento u operación del proyecto, más aún, se toma como propuesta de mejora ya que el monitor siempre estará conectado al puerto HDMI de la estación de trabajo y tendrá la opción de conectar la señal de otro tipo de conector para no limitarse sólo a un tipo de señal, lo que le dará flexibilidad de transmisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta. Se aceptarán monitores con 02 entradas HDMI o 01 HDMI y 01 VGA.

Para la integración, esta parte quedará de la siguiente manera:

HDMI: 2 puertos HDMI ó 1 HDMI y 1 VGA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEGUETA ¿ PROVINCIA DE HUAURA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI N° 2467287

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20605985727 | Fecha de envío : | 31/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | IT PRO INTEGRADORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IT PRO INTEGRADORES E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:39:59 |

Observación: Nro. 129

Consulta/Observación:

Respecto al punto 5.5. PRESENTACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS. Que las cartas firmadas de fabricante con representante o subsidiaria oficial indicando que los equipos, referido a la garantía local, y referido al soporte técnico local, no sean contemplados para los siguientes 5 equipos: Tablero Electrico, Gabinete de Comunicaciones, Armario para poste, Radio PTP para camaras, y Estacion de Monitoreo, ya que para dicho tipo de equipos tanto la garantía como el soporte lo brinda directamente el contratista y se pueda formalizar con un declaracion jurada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que las cartas firmadas de fabricante con representante o subsidiaria oficial indicando que los equipos, referido a la garantía local, y referido al soporte técnico local serán para los siguientes equipos: Cámara de Video Vigilancia, Mando de Control de cámaras PTZ, Servidor de Gestión de Cámaras, Decodificador de video, switch de 24 puertos, monitor led de 55¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null